

2022

Informe sobre la evolución de los
DELITOS DE ODIO
en **España**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

U=23

PRESIDENCIA ESPAÑOLA
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA



AUTORES Y AUTORAS

MARÍA PILAR MUNIESA TOMÁS

TOMÁS FERNÁNDEZ VILLAZALA

CARLOS JAVIER MÁÑEZ CORTINAS

DAVID HERRERA SÁNCHEZ

FRANCISCO MARTÍNEZ MORENO

MARÍA YAMIR SAN ABELARDO ANTA

MARCOS RUBIO GARCÍA

VICTORIA GIL PÉREZ

ANA M^a SANTIAGO OROZCO

MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ MARTÍN

GEMA MÉNDEZ MATOS

JESÚS GÓMEZ ESTEBAN

M^a PILAR AMADO HERNÁNDEZ

MARTA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

ALBERTO MATILLA MOLINA

© De los textos: sus autores/as

© De la presente edición: Ministerio del Interior. Gobierno de España

NIPO 126-20-020-7

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	01
2.	EVOLUCIÓN GLOBAL	09
2.1.	Distribución de los hechos conocidos.....	11
2.2.	Representación territorial de hechos relativos a delitos de odio en 2021	12
3.	PERFIL DE LA VÍCTIMA: ÁMBITO, SEXO Y GRUPO DE EDAD	13
3.1.	Perfil de la víctima: tipología penal y nacionalidad	16
3.2.	Perfil de la víctima según grupo de edad: menores	17
3.3.	Perfil de la víctima según grupo de edad: de 18 a 25 años	18
3.4.	Perfil de la víctima según grupo de edad: de 26 a 40 años	19
3.5.	Perfil de la víctima según grupo de edad: de 41 a 50 años	20
3.6.	Perfil de la víctima según grupo de edad: de 51 a 65 años	21
3.7.	Perfil de la víctima según grupo de edad: mayores de 65 años	22
4.	PERFIL DEL AUTOR: ÁMBITO, SEXO Y GRUPO DE EDAD	23
4.1.	Perfil del autor: tipología penal y nacionalidad	26
4.2.	Perfil del autor según grupo de edad: menores	27
4.3.	Perfil del autor según grupo de edad: de 18 a 25 años	28
4.4.	Perfil del autor según grupo de edad: de 26 a 40 años	29
4.5.	Perfil del autor según grupo de edad: de 41 a 50 años	30
4.6.	Perfil del autor según grupo de edad: de 51 a 65 años	31
4.7.	Perfil del autor según grupo de edad: mayores de 65 años	32
5.	DELITOS DE ODO COMETIDOS A TRAVÉS DE INTERNET Y REDES SOCIALES	33
5.1.	Delitos de odio cometidos a través de internet y redes sociales.....	34
6.	SÍNTESIS DEL INFORME	35
7.	ANEXO DATOS ESTADÍSTICOS	40
7.1.	Datos de hechos conocidos desagregados a nivel de comunidades autónomas	41
7.2.	Datos de hechos conocidos desagregados a nivel de provincias.....	42
7.3.	Datos de victimizaciones desagregados a nivel de comunidades autónomas	44
7.4.	Datos de victimizaciones desagregados a nivel de provincias.....	45
7.5.	Datos de detenciones/investigados desagregados a nivel de comunidades autónomas.....	47
7.6.	Datos de detenciones/investigados desagregados a nivel de provincias.....	48
7.7.	Datos de hechos esclarecidos, desagregados a nivel de comunidades autónomas.....	50
7.8.	Datos de hechos esclarecidos, desagregados a nivel de provincias	51
8.	METODOLOGÍA ESTADÍSTICA	53
8.1.	Origen de los datos	54
8.2.	Definición y cómputo estadístico de los delitos de odio	54
8.3.	Concepto de conocidos, esclarecidos, detenciones/investigados y victimizaciones.....	57
8.4.	Lugares de comisión del hecho	59
8.5.	Nota metodológica final. Tasa por 100.000 habitantes. Consideraciones sobre el aumento de la cifra global en delitos de odio en el País Vasco	60

introducción

Informe sobre la evolución de los **DELITOS DE ODDIO EN ESPAÑA**

1

INTRODUCCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

Como viene ocurriendo durante los últimos años, el Ministerio del Interior, a través de la Oficina Nacional contra los Delitos de Odio (ONDOD), presenta mediante el presente Informe la evolución y situación de los incidentes y delitos de odio en España durante el año 2022, basados en el registro oficial de los hechos que en este ámbito han sido denunciados o conocidos por los Cuerpos policiales. Se contribuye, así, al conocimiento, dimensionamiento cuantitativo y cualitativo y al debate público sobre una realidad especialmente rechazada por los ciudadanos por cuanto son comportamientos que atentan contra toda la sociedad en su conjunto y ponen en serio peligro la normal y pacífica convivencia.

Cabe definir a los delitos de odio, como aquellas conductas ilícitas donde el autor se sirve de sus prejuicios e intolerancia hacia personas que poseen una característica o condición (real o percibida) diferente a él mismo, como el color de la piel u origen étnico, nacionalidad, orientación sexual o expresión de género, ideología o creencia religiosa, discapacidad u otro factor similar de los recogidos en el código penal español, dónde la víctima es elegida por su condición inherente. Los delitos de odio pueden ser, por lo tanto, cualquier delito que tiene por objeto a una persona o grupo de personas, o su patrimonio, por razón de estas características, menoscabando la dignidad de la persona e impidiendo el normal desarrollo de sus derechos más fundamentales. Con ello, se consigue fracturar el normal desarrollo de una sociedad democrática y cohesionada, dónde su riqueza radica en la propia diversidad de la misma, en su pluralismo y en la igualdad.

Al objeto de contrarrestar las actitudes prejuiciosas e intolerantes, que sin lugar a duda pueden desembocar en los delitos y discursos de odio, este Ministerio del Interior se ha posicionado, desde hace años y más concretamente desde la creación de la Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio (ONDOD) en el año 2018, en la importancia de trabajar en este ámbito y colocando en el lugar central del mismo a la víctima de estos delitos para poder conocer la magnitud del problema, informar a la sociedad de su existencia y de los derechos que le son inherentes según viene recogido en el “Estatuto de la Víctima del delito”. El trato a la víctima, ha sido y es, una prioridad que a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y en coordinación con el tejido asociativo

y la comunidad, se viene realizando con empeño y en el que no se deben escatimar esfuerzos.

Como es sabido, a través de este informe estadístico se presentan los incidentes de odio conocidos en España por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que participan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), pero aquí no están todos los hechos acaecidos en este ámbito debido a la infradenuncia existente, como ha advertido la propia Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA), escapándose del alcance de la propia justicia y del reconocimiento y resarcimiento de la víctima y que a nivel nacional se pudo comprobar mediante la **“Encuesta sobre delitos de odio”** que se realizó en el año 2021 y dónde solo una de cada diez personas víctimas de delitos de odio había denunciado. Para conocer los motivos por los que puede ocurrir esto y establecer medidas para revertirlo, resulta importante seguir realizando estudios al efecto y exponerlos para que la sociedad sea consciente del problema. Ejemplo de ello es la participación en diversos foros y congresos científicos como el **“Congreso Europeo de Criminología EUROCRIM 2022”** organizado por la Sociedad Europea de Criminología en Málaga, dónde representantes de la ONDOD estuvieron presentes.



Imagen 1. Eurocrim 2022. Fuente: <https://www.eurocrim2022.com/>

En este sentido, la profesionalidad de nuestra Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se ha de afianzar día a día, versando como eje principal, en la asistencia y protección de la víctima, y para ello la Oficina Nacional de Lucha Contra los Delitos de Odio colabora con instituciones especializadas en este ámbito y coordina y dirige acciones formativas en este sentido, dotando a los agentes actuantes de las herramientas necesarias para una correcta formación descentralizada y en cascada. Así, la Oficina Nacional participó, el 22 de julio de 2022, en el Pleno del Consejo Asesor de Asistencia a las Víctimas del Ministerio de Justicia para la aprobación de la **“Guía de recomendaciones para las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito en el ámbito de la atención a las víctimas de delitos de odio”**.

En esta línea también hay que destacar la organización del **IV Seminario Anual de Delitos de odio**, con el título **“Atención integral y transversal a víctimas de discurso y delitos de odio”**, impartido por la Oficina Nacional en formato híbrido (presencial y online) y dirigido a unidades policiales involucradas, tanto de la Policía Nacional como de la Guardia Civil, además de las distintas Policías Autonómicas. Como novedad, se introdujo la participación de agentes de Policías locales, como una buena práctica que alude a la coordinación entre distintas administraciones. Estas jornadas formaron a más de 650 agentes.



Imagen 2. IV Seminario Anual de Delitos de odio. Fuente: Ministerio del Interior

Un hito importante, ha sido la **especialización en esta materia con la creación de unidades policiales específicas de tratamiento e investigación de estos delitos** en el marco del II Plan de Acción de Lucha contra los Delitos de Odio (2022-2024), que tanto a nivel central como periférico **se incardinan en Policía Nacional a través de los Equipos EVO (Equipos de Extremismo Violento y Odio) y en la Guardia Civil como Equipos REDO (Equipos de Respuesta a los Delitos de odio)** y cuya principal guía de actuación se encuentra recogida en el *Protocolo de Actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para los Delitos de Odio y conductas que vulneran las normas legales sobre discriminación*.

Sin embargo, la especialización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, es solo un engranaje más de la responsabilidad colectiva de todos los actores involucrados y del reto de las administraciones públicas mediante diferentes políticas de coordinación que han derivado en distintos acuerdos europeos y nacionales. Entre los acuerdos nacionales, se debe destacar el trabajo intenso que se realiza dentro del **“Acuerdo para cooperar institucionalmente en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la LGTBIfobia y otras formas de intolerancia”**, suscrito en el año 2015, y renovado en el año 2018 y en septiembre de 2022, por el Consejo General del Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Cultura y Deporte, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, el Ministerio de Igualdad, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y el Centro de Estudios Jurídicos, y del que se derivan los siguientes grupos de trabajo especializados:

- Grupo de Trabajo de Análisis de Sentencias y Recogida de Datos Estadísticos.
- Grupo de Trabajo sobre Formación-Sensibilización.
- Grupo de Trabajo sobre Marco Estratégico de Ciudadanía e Inclusión.
- Grupo de Trabajo de Discurso de Odio online.



Imagen 3. Acuerdo interinstitucional. Fuente: freepik.es

De una forma transversal y relacionada con el Grupo de Trabajo de Discurso de Odio, se desarrolla el Proyecto europeo “REAL UP”, para la mejora de las capacidades de las autoridades estatales al objeto de identificar, analizar, supervisar y evaluar el discurso de odio en línea y así desarrollar y fortalecer las estrategias de contranarrativa (discurso ‘upstander’) contra el discurso de odio motivado por el racismo, la xenofobia, la islamofobia, el antisemitismo y el antigitanismo mediante el debate, y la generación de un mapa de buenas prácticas y herramientas didácticas y efectivas contra el discurso de odio en la red, entre otros objetivos.



Imagen 4. Logotipo Proyecto REAL-UP. Fuente: <https://real-up.eu/>

Sin lugar a duda la educación en el respeto y la tolerancia para prevenir y erradicar el delito y el discurso de odio afecta al conjunto de la sociedad, no solo a la víctima en particular o al colectivo que representa. La importancia de acercar a los más jóvenes las políticas preventivas por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el ámbito de las actividades del “Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus entornos”, con charlas dirigidas a alumnos y docentes, juega un papel fundamental para la prevención de conductas indeseables.



Imagen 5. Plan Director. Fuente: Ministerio del Interior

En otro orden de cosas, no se debe olvidar que las nuevas tecnologías, juegan un papel esencial en la propagación de los distintos sesgos y discursos de odio (*hate speech*), que permean en la persona que los recibe y en el conjunto de la sociedad, perpetuando unos estigmas, mal concebidos, sobre algunos colectivos.

Por lo anterior, el uso de internet y las redes sociales para incitar al odio, cobra una dimensión global cuando desemboca en conflictos y violencia en el mundo no virtual (*offline*). El Comité de Ministros del Consejo de Europa, define el discurso de odio como *“toda forma de expresión que difunda, incite, promueva o justifique el odio racial, la xenofobia, el antisemitismo u otras formas de odio basadas en la intolerancia”* y esto es recogido en nuestro artículo 510 del Código Penal, como una acción que *“fomenta, promueve o incita directa o indirectamente al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra un grupo, una parte del mismo o contra una persona determinada por razón de su pertenencia a aquel, por motivos racistas, antisemitas, antigitanos u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia, raza o nación, su origen nacional, su sexo, orientación o identidad sexual, por razones de género, aporofobia, enfermedad o discapacidad”*.

Las autoridades europeas y nacionales concedoras de este más que evidente problema, no han dudado en legislar estas conductas, por ello, la ONDOD sigue manteniendo durante 2022 su estatus de *‘Trusted Flagger’* (confiador fiable) de la red social Twitter, para el reporte prioritario de contenido que pudiera ser considerado discurso de odio en dicha red social. Por este motivo, en este año 2022, se ha participado en el 7º Ejercicio de Evaluación del Código de Conducta para la lucha contra la incitación ilegal al odio en Internet, organizado por la Comisión Europea. Este ejercicio se realiza junto con los organismos públicos y civiles del ámbito nacional y del resto de países miembros para la búsqueda de contenidos ilícitos en las plataformas sociales que firmaron el citado Código de Conducta en el año 2016 y en las que se han ido adhiriendo otras plataformas digitales posteriormente.

Debido a la importancia de la prevención y lucha contra el discurso de odio, la ONDOD ha participado, con diversas entidades y universidades, en varios estudios relacionados con este ámbito, pudiendo resaltar la publicación del artículo científico en la revista *“Expert Systems With Applications”*, con el título *“Social Hater BERT: A*

dichotomous approach for automatically detecting hate speech on Twitter through textual analysis and user profiles”.

Por último, destacar que fruto del trabajo estrecho que se realiza diariamente con asociaciones y organizaciones defensoras de los derechos de las personas con discapacidad, **el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), en la XXI Edición Premios Cermi.es, concedió el galardón en la “categoría institucional”,** con motivo de la excelente colaboración existente entre la ONDDO y el CERMI, en el ámbito de los Derechos Humanos, la discriminación y los delitos de odio que afectan a las personas con discapacidad y sus familias.



Imagen 6. Entrega de premio CERMI.es, “Categoría Institucional a la ONDDO”.
Fuente: Ministerio del Interior

Para finalizar esta introducción, se debe recordar que el presente informe pretende publicar la “cifra conocida” por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que participan datos al Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), pero sin olvidar que existe una importante “cifra sumergida” como se ha hecho referencia anteriormente. No obstante, lo verdaderamente importante, no son los meros datos cuantitativos, sino el aspecto cualitativo de este tipo de delitos e incidentes de odio, que minan la dignidad humana y atacan los derechos universales que son inherentes a cualquier persona por el mero hecho de serlo.

Informe sobre la evolución de los
DELITOS DE ODIO EN ESPAÑA

2

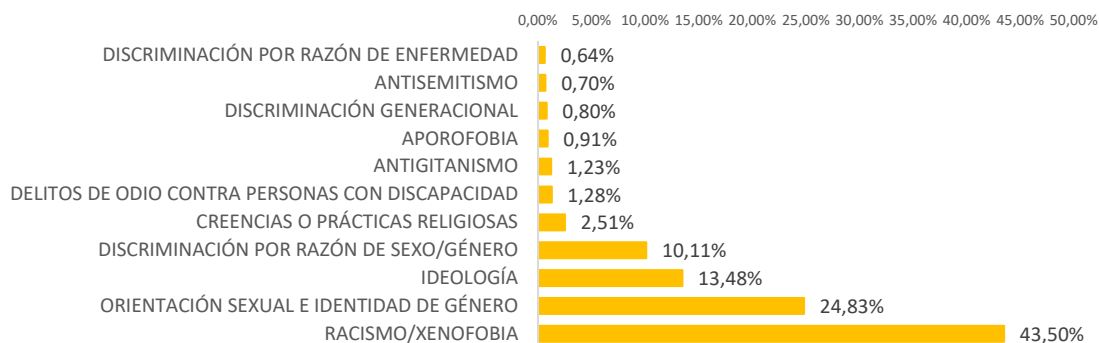
EVOLUCIÓN GLOBAL

2. EVOLUCIÓN GLOBAL Y SU VARIACIÓN RESPECTO DEL AÑO ANTERIOR

>> Hechos conocidos registrados

HECHOS CONOCIDOS	2020	2021	2022	Variación 2021/2022
ANTIGITANISMO	22	18	22	22,22%
ANTISEMITISMO	3	11	13	18,18%
APOROFOBIA	10	10	17	70,00%
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	45	63	47	-25,40%
DELITOS DE ODIOS CONTRA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	44	28	23	-17,86%
DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	10	35	15	-57,14%
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ENFERMEDAD	13	21	11	-47,62%
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO	99	107	189	76,64%
IDEOLOGÍA	326	326	245	-24,85%
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	277	466	459	-1,50%
RACISMO/XENOFOBIA	485	639	755	18,15%
TOTAL DELITOS	1334	1724	1796	4,18%
INFRAC. ADM. Y RESTO INCIDENTES	67	78	73	-6,41%
TOTAL DELITOS E INCIDENTES DE ODIOS	1401	1802	1869	3,72%

>> Distribución porcentual de los hechos conocidos según ámbito - año 2022



>> Hechos esclarecidos

HECHOS ESCLARECIDOS DELITOS DE ODIOS	2020	2021	2022	%Esclare.
ANTIGITANISMO	14	16	16	72,73%
ANTISEMITISMO	1	4	17	130,77%
APOROFOBIA	9	5	11	64,71%
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	25	36	36	76,60%
DELITOS DE ODIOS CONTRA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	26	20	17	73,91%
DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	8	11	6	40,00%
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ENFERMEDAD	10	14	8	72,73%
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO	75	79	100	52,91%
IDEOLOGÍA	161	169	116	47,35%
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	212	314	309	67,32%
RACISMO/XENOFOBIA	386	465	536	70,99%
TOTAL DELITOS	927	1133	1172	65,26%
INFRAC. ADM. Y RESTO INCIDENTES	0	0	3	4,11%
TOTAL DELITOS E INCIDENTES DE ODIOS	927	1133	1175	62,87%

La cifra total de "delitos e incidentes de odio" registrada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en España, a lo largo de 2022, asciende a un total de 1.869 hechos, lo que supone un leve aumento del 3,72% en relación con 2021. De esta cifra total, 73 son infracciones administrativas y resto de incidentes que desciende un 6,41%. Cabe resaltar que también se encuentran desglosados en delitos e infracciones administrativas y resto de delitos los datos de 2021 para la comparativa con 2022. Los hechos conocidos este pasado año, además del aumento de los delitos de odio, en los ámbitos de "discriminación por sexo/género" y "aporofobia", destaca por haber descendido en un número considerable de ámbitos: "discriminación generacional", "discriminación por enfermedad", "creencias religiosas" e "ideología" y "contra personas con discapacidad". La tasa de "%Esclare." es el porcentaje obtenido de los hechos esclarecidos entre los hechos conocidos por ámbitos en el año 2022.

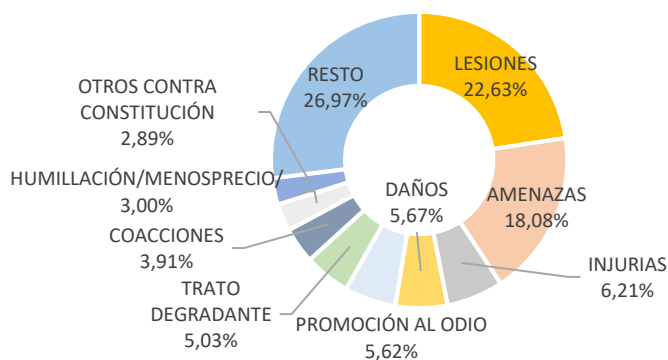
2.1 Distribución de los hechos conocidos

>> Tasa de DELITOS E INCIDENTES DE ODIO

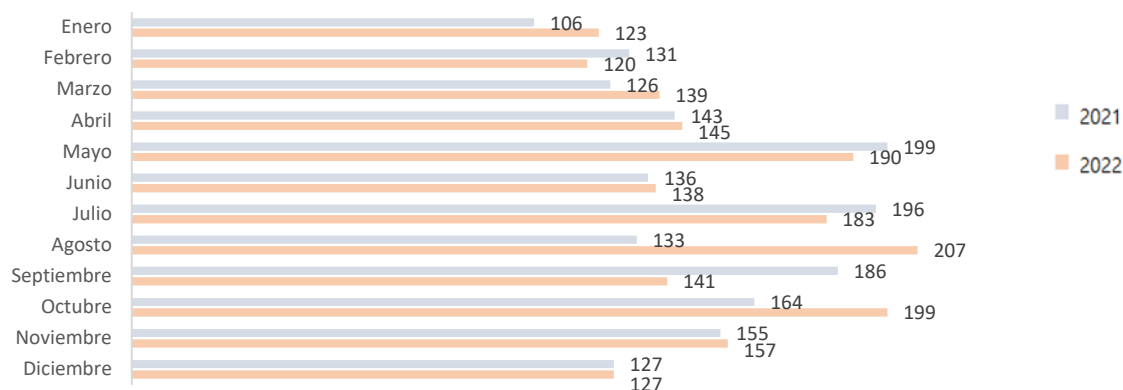
Hechos conocidos	1869
Esclarecimiento	1175
Detenciones/investigados	838
TASA DE ESCLARECIDOS	62,87%

>> Distribución hechos conocidos por tipología delictiva

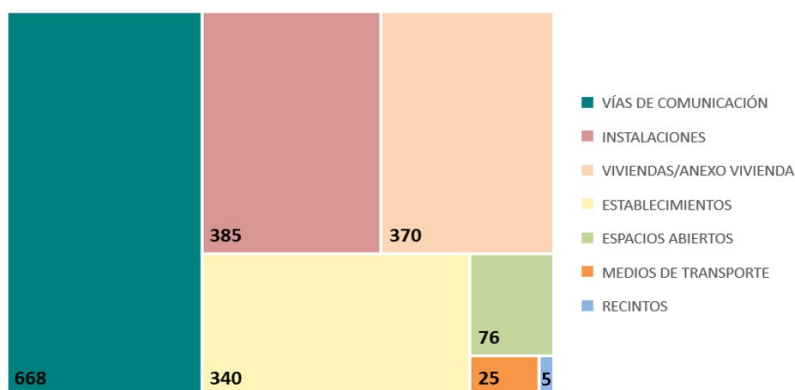
TIPO DE HECHO	2022
LESIONES	423
AMENAZAS	338
INJURIAS	116
DAÑOS	106
PROM./INCITACIÓN ODIO	105
TRATO DEGRADANTE	94
COACCIONES	73
HUMILLACIÓN/MEN./DES.	56
OTROS CONSTITUCIÓN	54
RESTO	504
Total DELITOS E INCIDENTES	1869



>> Distribución mensual de tipos de hecho



>> Distribución de tipos de hecho conocidos por lugar de comisión

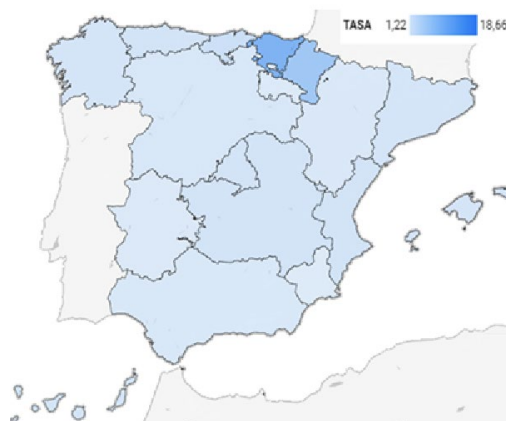


La tasa de hechos esclarecidos de delitos e incidentes de odio es de un 62,87%. Entre los incidentes relacionados con "delitos de odio", y siguiendo el orden en términos cuantitativos, se pueden destacar los siguientes: Lesiones, amenazas, injurias, daños, incitación pública al odio, trato degradante, coacciones, humillación/desprecio/descredito, y otros delitos en contra de la Constitución. La asignación mensual del fenómeno nos muestra que los meses en los que se registra mayor número de "delitos e incidentes de odio" son agosto, octubre y mayo por este orden. Por otra parte, de los hechos registrados se puede extraer que los lugares específicos donde se han producido con mayor frecuencia, la comisión de este tipo de conductas, son vías de comunicación, instalaciones y viviendas/anexo vivienda. A continuación, le siguen en esta clasificación los ocurridos en establecimientos, los espacios abiertos, medios de transporte y recintos.

2.2 Representación territorial de hechos relativos a delitos de odio en 2022

>> Tasa de DELITOS DE ODIO, INFRACCIONES E INCIDENTES DE ODIO por cada 100.000 habitantes

TERRITORIO	TASA X 100.000 Hab
ESPAÑA	3,93
PAÍS VASCO	18,43
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	12,34
CANTABRIA	4,78
COMUNITAT VALENCIANA	3,68
CASTILLA - LA MANCHA	3,65
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	3,58
CANARIAS	3,58
MADRID (COMUNIDAD DE)	3,51
BALEARS (ILLES)	3,31
CATALUÑA	3,24
GALICIA	3,15
CASTILLA Y LEÓN	2,69
ANDALUCÍA	2,43
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	2,34
ARAGÓN	2,33
EXTREMADURA	1,99
RIOJA (LA)	1,87
MURCIA (REGIÓN DE)	1,56
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	1,20



PROVINCIAS	TASA X 100.000 Hab
Bizkaia	20,18
Gipuzkoa	16,70
Araba/Álava	16,14
Navarra	12,34
Cuenca	5,63
Lleida	4,98
Cantabria	4,78
Castellón/Castelló	4,74
Valencia/València	4,60
Palmas (Las)	4,51
Ciudad Real	4,07
Toledo	4,06
Teruel	3,71
Valladolid	3,66
Coruña (A)	3,66
Asturias	3,58
Madrid	3,51
Pontevedra	3,39
Barcelona	3,36
Sevilla	3,33
Balears (Illes)	3,31
Segovia	3,25
Albacete	2,85
Burgos	2,81
Salamanca	2,76
Granada	2,71



Las cifras expuestas representan la tasa de los hechos conocidos de los delitos de odio, las infracciones administrativas y otros incidentes de odio por cada 100.000 habitantes de la totalidad del territorio de España (3,93), distribuidos por Comunidades Autónomas y de las 26 provincias que obtuvieron las tasas más altas. Ver nota en la sección "Metodología" relacionada con los datos del País Vasco.

Informe sobre la evolución de los
DELITOS DE ODIO EN ESPAÑA

3

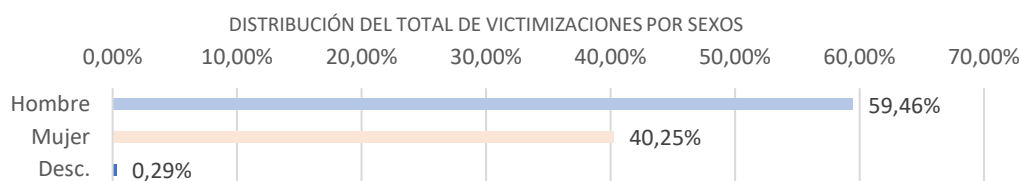
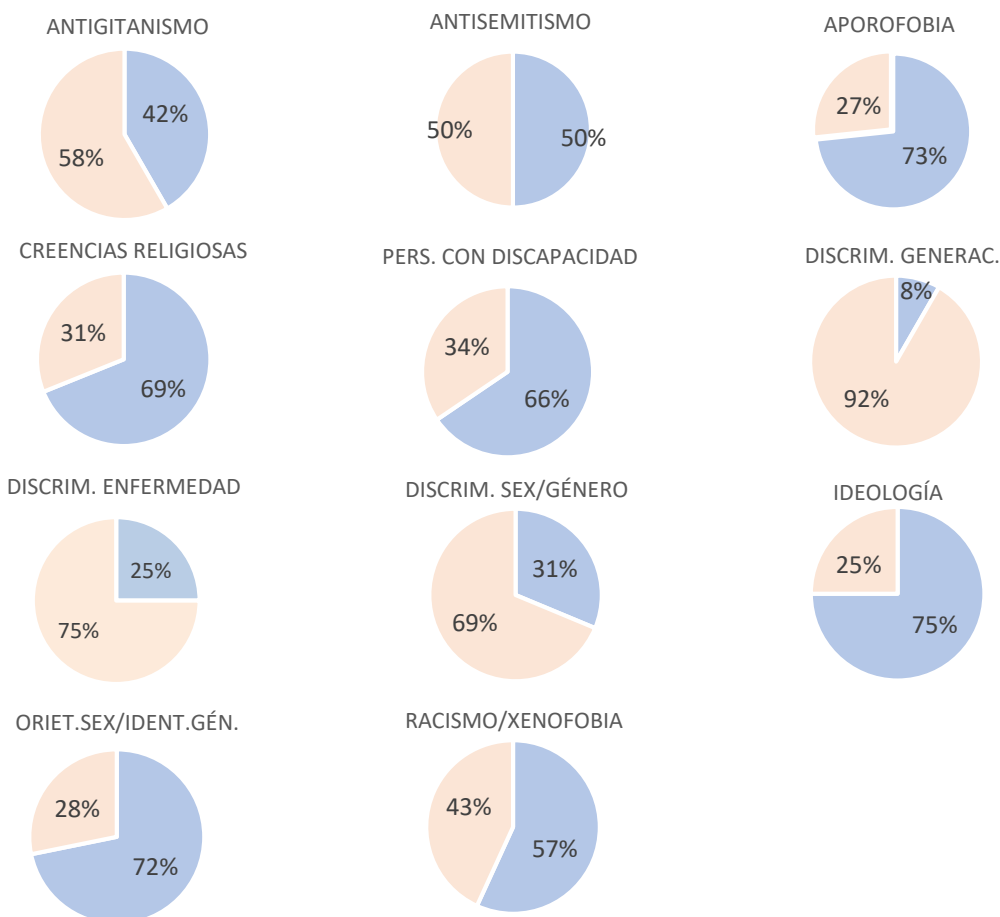
PERFIL VÍCTIMA

3. PERFIL DE LA VÍCTIMA: ÁMBITO, SEXO Y EDAD

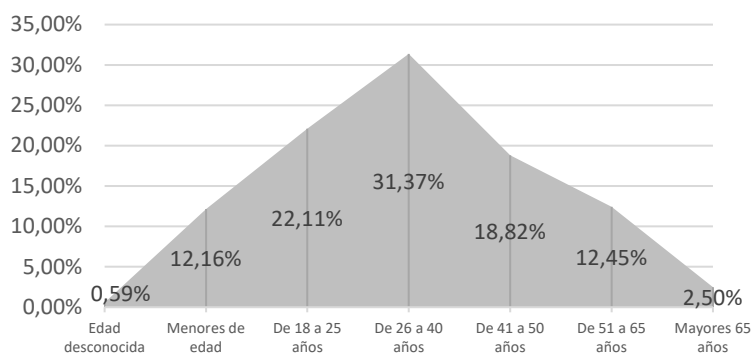
>> Victimizaciones de delitos de odio registradas según sexo

VICTIMIZACIONES POR DELITOS DE ODIO	Hombre	Mujer	Desc.	Total
ANTIGITANISMO	10	14	0	24
ANTISEMITISMO	4	4	0	8
APOROFOBIA	11	4	1	16
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	31	14	0	45
DELITOS DE ODIO CONTRA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	19	10	0	29
DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	1	11	0	12
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ENFERMEDAD	9	3	0	12
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO	76	167	0	243
IDEOLOGÍA	153	51	2	206
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	377	148	3	528
RACISMO/XENOFOBIA	507	385	0	892
TOTAL VICTIMIZACIONES POR DELITOS	1198	811	6	2015
INFRAC. ADM. Y RESTO INCIDENTES	15	10	0	25
Total VICTIMIZACIONES	1213	821	6	2040

>> Distribución porcentual de las víctimas de delitos de odio por ámbito según sexo



>> Edad de la víctima



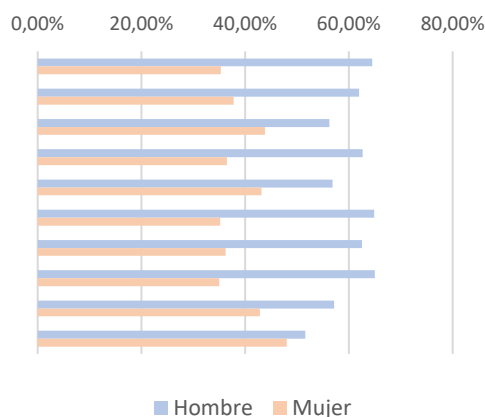
Grupo de edad	víctima
Edad desconocida	12
Menores de edad	248
De 18 a 25 años	451
De 26 a 40 años	640
De 41 a 50 años	384
De 51 a 65 años	254
Mayores 65 años	51
Total	2040

La cifra resultado que computa las victimizaciones registradas en el año 2022 por “delitos e incidentes de odio” asciende a un total de 2040, un 8,86% más que el año anterior. De las cuales 25 son infracciones administrativas y resto de incidentes. La mayor victimización se produce en personas del sexo masculino (59,46%), y el grupo de edad más victimado está entre los 26 a 40 años (31,37%). Los menores de edad constituyen el 12,16% del conjunto de las víctimas en 2022, una cifra mayor a la del año 2021 (11,31%). Del análisis realizado sobre la distribución global de incidentes conocidos por ámbito y sexo, las víctimas de ambos sexos presentan el porcentaje más alto en "racismo/xenofobia" al igual que los años anteriores. Si lo desglosamos para el caso de víctimas mujeres y hombres de forma separada, obtenemos el mismo resultado.

3.1 Perfil de la VÍCTIMA: tipología penal y nacionalidad

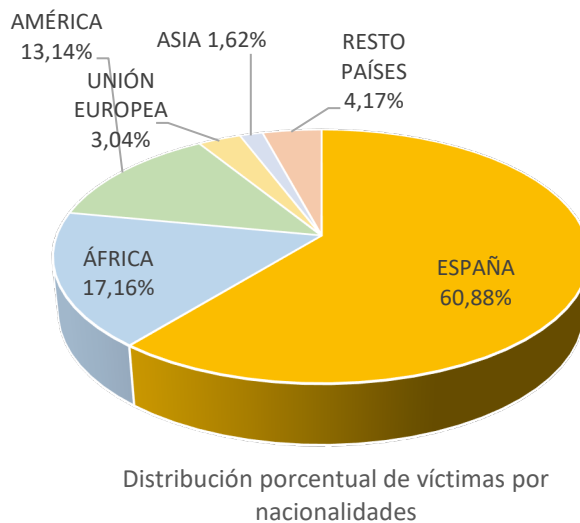
>> Victimizaciones por tipología penal y sexo

TIPO DE HECHO	Hombre	Mujer	Desc.	Total
LESIONES	320	175	1	496
AMENAZAS	251	153	1	405
INJURIAS	68	53	0	121
TRATO DEGRADANTE	67	39	1	107
COACCIONES	54	41	0	95
INCITACIÓN PÚBLICA AL ODIO	59	32	0	91
DAÑOS	50	29	1	80
OTROS C. LA CONSTITUCIÓN	39	21	0	60
C. DIGNIDAD PERSONAS	32	24	0	56
RESTO	273	254	2	529
Total DELITOS E INCIDENTES DE ODIO	1213	821	6	2040



>> Nacionalidad de las víctimas de delitos e incidentes de odio

NACIONALIDAD	Víctimas	%
1.- ESPAÑOLES	1242	60,88%
2.- EXTRANJEROS	798	39,12%
2.1 ÁFRICA	350	17,16%
MARRUECOS	201	9,85%
SENEGAL	44	2,16%
RESTO	105	5,15%
2.2 AMÉRICA	268	13,14%
COLOMBIA	68	3,33%
VENEZUELA	34	1,67%
RESTO	166	8,14%
2.3 UNIÓN EUROPEA	62	3,04%
RUMANÍA	33	1,62%
ITALIA	8	0,39%
PORTUGAL	6	0,29%
RESTO	15	0,74%
2.4 ASIA	33	1,62%
CHINA POPULAR	17	0,83%
PAQUISTÁN	8	0,39%
RESTO	8	0,39%
2.5 RESTO PAÍSES	85	4,17%
Total nacionalidad	2040	100%



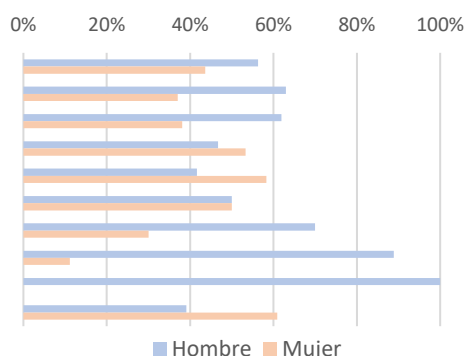
Entre los principales hechos cometidos contra víctimas de sexo masculino y femenino se encuentran las lesiones y las amenazas, al igual que el año anterior. La distribución de las víctimas según su nacionalidad, refleja que en primer lugar se encuentran las de nacionalidad española con el 60,88% del total de victimizaciones registradas, siendo la cifra de víctimas extranjeras un 39,12%. Dentro del conjunto de las víctimas de nacionalidad extranjera, las que contabilizan valores más elevados son las procedentes de Marruecos (9,85%), Colombia (3,33%) y Senegal (2,16%).

3.2 Perfil de la VÍCTIMA según grupo de edad: MENORES

>> Victimizaciones registradas según ámbito, tipología penal y sexo

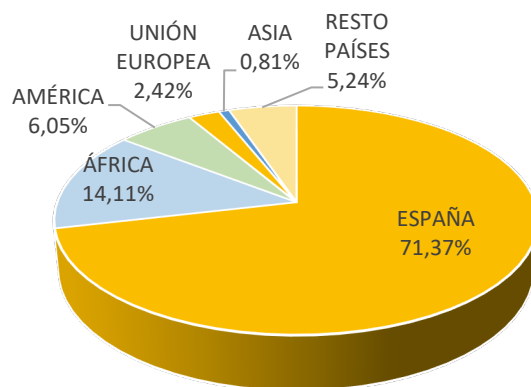
VICTIMIZACIONES POR DELITOS DE ODIO	Hombre	Mujer	Total
ANTIGITANISMO	1	1	2
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	0	4	4
DELITOS DE ODIO CONTRA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4	2	6
DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	0	1	1
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ENFERMEDAD	1	1	2
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO	7	36	43
IDEOLOGÍA	5	0	5
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	50	30	80
RACISMO/XENOFOBIA	68	36	104
TOTAL VICTIMIZACIONES POR DELITOS	136	111	247
INFRAC. ADM. Y RESTO INCIDENTES	0	1	1
Total VICTIMIZACIONES	136	112	248

TIPO DE HECHO	Hombre	Mujer	Total
LESIONES	40	31	71
AMENAZAS	17	10	27
TRATO DEGRADANTE	13	8	21
ACOSO LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS	7	8	15
INJURIAS	5	7	12
PROM. PÚBLICA AL ODIO	5	5	10
COACCIONES	7	3	10
MALOS TRATOS DE OBRA SIN LESIÓN	8	1	9
REVELACIÓN DE SECRETOS	9	0	9
RESTO	25	39	64
Total DELITOS DE ODIO	136	112	248



>> Nacionalidad de las víctimas de delitos de odio

NACIONALIDAD	Víctimas	%
ESPAÑA	177	71,37%
EXTRANJEROS	71	28,63%
2.1 ÁFRICA	35	14,11%
MARRUECOS	25	10,08%
SENEGAL	4	1,61%
RESTO	6	2,42%
2.2 AMÉRICA	15	6,05%
COLOMBIA	9	3,63%
REPÚBLICA DOMINICANA	2	0,81%
RESTO	4	1,61%
2.3 UNIÓN EUROPEA	6	2,42%
RUMANÍA	4	1,61%
FRANCIA	1	0,40%
RESTO	1	0,40%
2.4 ASIA	2	0,81%
PAQUISTÁN	1	0,40%
MONGOLIA	1	0,40%
RESTO	0	0,00%
2.5 RESTO PAÍSES	13	5,24%
TOTAL NACIONALIDADES MENORES	248	100%



Distribución porcentual de víctimas por nacionalidades

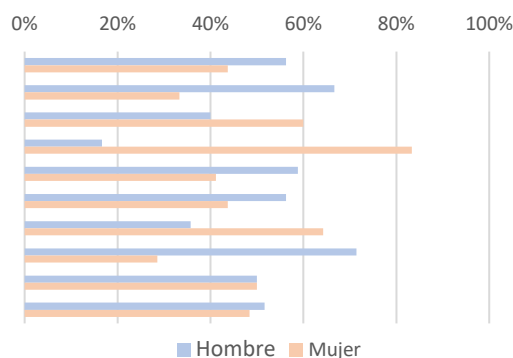
Los hechos registrados en 2022 relativos a las victimizaciones según el grupo de edad: “menores de edad” y “ámbito y tipología delictiva”, muestran que la mayor cifra registrada de víctimas hombres se encuentra dentro de los ámbitos “racismo/xenofobia” y “orientación sexual e identidad de género”, y en víctimas mujeres “racismo/xenofobia” y “discriminación por sexo/género”. Por tipos delictivos, son las “lesiones” las que más han sufrido las víctimas menores de edad. Las víctimas de nacionalidad española ocupan el 71,37% del conjunto de victimizaciones registradas y las extranjeras el 28,63% restante. Entre los países de procedencia de las víctimas de nacionalidad extranjera se encuentran en los primeros puestos de la lista, Marruecos (10,08%), Colombia (3,63%) y Rumanía/Senegal (1,61%).

3.3 Perfil de la VÍCTIMA según grupo de edad: De 18 a 25 años

>> Victimizaciones registradas según ámbito, tipología penal y sexo

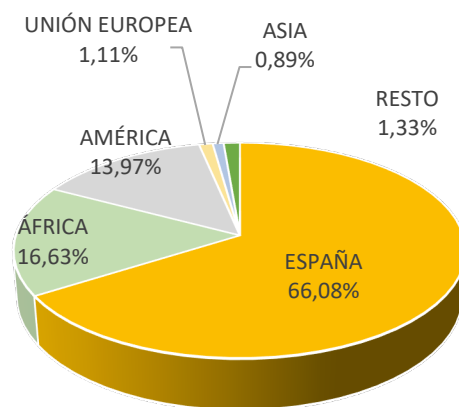
VICTIMIZACIONES POR DELITOS DE ODIO	Hombre	Mujer	Total
ANTIGITANISMO	1	3	4
ANTISEMITISMO	0	2	2
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	4	2	6
DELITOS DE ODIO CONTRA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4	1	5
DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	1	3	4
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO	27	76	103
IDEOLOGÍA	15	6	21
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	109	52	161
RACISMO/XENOFOBIA	80	59	139
TOTAL VICTIMIZACIONES POR DELITOS	241	204	445
INFRAC. ADM. Y RESTO INCIDENTES	3	3	6
Total VICTIMIZACIONES	244	207	451

TIPO DE HECHO	Hombre	Mujer	Total
LESIONES	81	63	144
AMENAZAS	48	24	72
INFIDELIDAD CUS. SECRETOS	8	12	20
AGRESIÓN SEXUAL	3	15	18
TRATO DEGRADANTE	10	7	17
COACCIONES	9	7	16
MALOS TRATOS DE OBRA SIN LESIÓN	5	9	14
PROM. PÚBLICA AL ODIO	10	4	14
HUM. CONTRA PERSONAS	6	6	12
RESTO	64	60	124
Total DELITOS DE ODIO	244	207	451



>> Nacionalidad de las víctimas de delitos de odio

NACIONALIDAD	Víctimas	%
ESPAÑA	298	66,08%
EXTRANJEROS	153	33,92%
2.1 ÁFRICA	75	16,63%
MARRUECOS	53	11,75%
ARGELIA	10	2,22%
RESTO	12	2,66%
2.2 AMÉRICA	63	13,97%
COLOMBIA	17	3,77%
BRASIL	8	1,77%
RESTO	38	8,43%
2.3 UNIÓN EUROPEA	5	1,11%
RUMANÍA	3	0,67%
BULGARIA	1	0,22%
RESTO	1	0,22%
2.4 ASIA	4	0,89%
PAQUISTÁN	2	0,44%
AFGANISTÁN	1	0,22%
RESTO	1	0,22%
2.5 RESTO PAÍSES	6	1,33%
TOTAL NACIONALIDADES 18-25	451	100%



Distribución porcentual de víctimas por nacionalidades

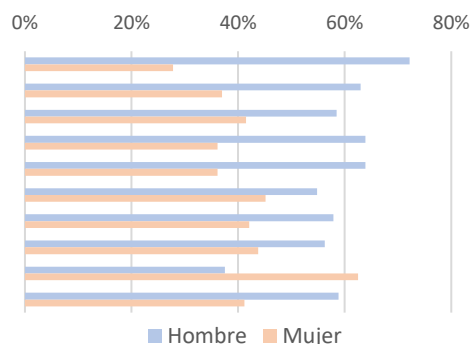
Para las victimizaciones del grupo de edad: "18 a 25 años" y "ámbito y tipología delictiva", se observa que, en el caso del sexo masculino, son los ámbitos de "orientación sexual e identidad de género" y "racismo/xenofobia", por este orden, los que registran una mayor incidencia. En el caso del sexo femenino, los más numerosos son los ámbitos de "discriminación por sexo/género", "racismo/xenofobia" y "orientación sexual e identidad de género". Dentro de las tipologías penales, en ambos sexos, las lesiones y amenazas, aglutinan mayores registros. Por nacionalidades, las víctimas de nacionalidad española ocupan el 66,08% del total de victimizaciones registradas, alcanzando la cifra de víctimas extranjeras el 33,92% restante. Dentro del conjunto de las víctimas de nacionalidad extranjera, son las procedentes de Marruecos (11,75%), Colombia (3,77%) y Argelia (2,22%) las que reúnen los valores más elevados.

3.4 Perfil de la VÍCTIMA según grupo de edad: De 26 a 40 años

>> Victimizaciones registradas según ámbito, tipología penal y sexo

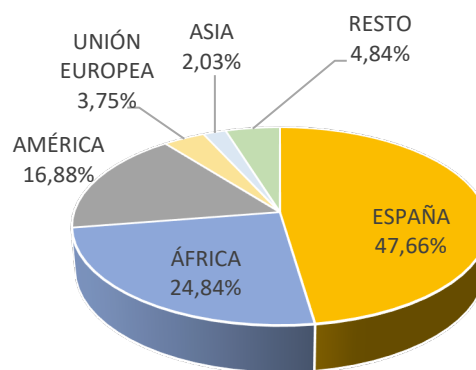
VICTIMIZACIONES POR DELITOS DE ODIO	Hombre	Mujer	Total
ANTIGITANISMO	6	2	8
APOROFOBIA	1	0	1
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	4	4	8
DELITOS DE ODIO CONTRA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4	5	9
DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	0	1	1
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ENFERMEDAD	3	1	4
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO	25	25	50
IDEOLOGÍA	32	18	50
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	136	35	171
RACISMO/XENOFOBIA	183	145	328
TOTAL VICTIMIZACIONES POR DELITOS	394	236	630
INFRAC. ADM. Y RESTO INCIDENTES	7	3	10
Total VICTIMIZACIONES	401	239	640

TIPO DE HECHO	Hombre	Mujer	Total
LESIONES	109	42	151
AMENAZAS	92	54	146
INJURIAS	31	22	53
PROM. PÚBLICA AL ODIO	23	13	36
TRATO DEGRADANTE	23	13	36
COACCIONES	17	14	31
OTROS CONTRA LA CONSTITUCIÓN	11	8	19
DAÑOS	9	7	16
MALOS TRATOS DE OBRA SIN LESIÓN	6	10	16
RESTO	80	56	136
Total DELITOS DE ODIO	401	239	640



>> Nacionalidad de las víctimas de delitos e incidentes de odio

NACIONALIDAD	Víctimas	%
ESPAÑA	305	47,66%
EXTRANJEROS	335	52,34%
2.1 ÁFRICA	159	24,84%
MARRUECOS	79	12,34%
SENEGAL	22	3,44%
RESTO	58	9,06%
2.2 AMÉRICA	108	16,88%
COLOMBIA	26	4,06%
VENEZUELA	16	2,50%
RESTO	66	10,31%
2.3 UNIÓN EUROPEA	24	3,75%
RUMANIA	17	2,66%
ITALIA	3	0,47%
RESTO	4	0,63%
2.4 ASIA	13	2,03%
CHINA POPULAR	6	0,94%
PAQUISTÁN	4	0,63%
RESTO	3	0,47%
2.5 RESTO PAÍSES	31	4,84%
TOTAL NACIONALIDADES 26-40	640	100%



Distribución porcentual de víctimas por nacionalidades

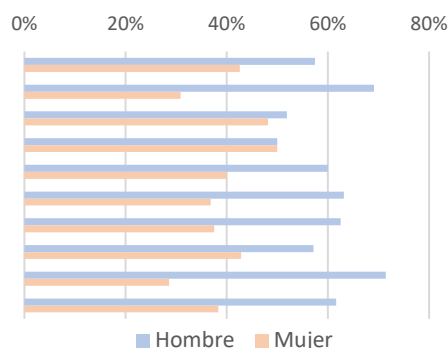
Para las victimizaciones del grupo de edad: "26 a 40 años" y "ámbito y tipología delictiva", se aprecia un mayor número de hechos conocidos en los ámbitos de "racismo y xenofobia", "orientación sexual e identidad de género". Dentro de las tipologías penales destacan las lesiones y amenazas. Por nacionalidades, las víctimas de nacionalidad española ocupan el 47,66%, la cifra de victimizaciones registradas en extranjeras es del 52,34%. En el conjunto de las víctimas de nacionalidad extranjera son las procedentes de Marruecos (12,34%), Colombia (4,06%) y Senegal (3,44%), las que reúnen mayores casos registrados.

3.5 Perfil de la VÍCTIMA según grupo de edad: De 41 a 50 años

>> Victimizaciones registradas según ámbito, tipología penal y sexo

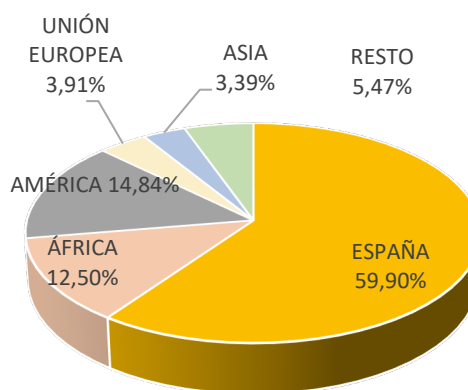
VICTIMIZACIONES POR DELITOS DE ODIO	Hombre	Mujer	Desc.	Total
ANTIGITANISMO	1	7	0	8
ANTISEMITISMO	1	0	0	1
APOROFOBIA	5	2	0	7
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	12	1	0	13
DISCRIMINACIÓN POR SEXO/GÉNERO	7	16	0	23
IDEOLOGÍA	50	12	0	62
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDEN. DE GÉNERO	49	17	2	68
RACISMO/XENOFOBIA	102	93	0	195
TOTAL VICTIMIZACIONES POR DELITOS	227	148	2	377
INFRAC. ADM. Y RESTO INCIDENTES	5	2	0	7
Total VICTIMIZACIONES	232	150	2	384

TIPO DE HECHO	Hombre	Mujer	Desc.	Total
AMENAZAS	54	40	1	95
LESIONES	47	21	0	68
INJURIAS	14	13	0	27
COACCIONES	12	12	0	24
PROM. PÚBLICA AL ODIO	12	8	0	20
TRATO DEGRADANTE	12	7	0	19
OTROS CONTRA LA CONSTITUCIÓN	10	6	0	16
DAÑOS	8	6	1	15
MALOS TRATOS DE OBRA SIN LESIÓN	10	4	0	14
RESTO	53	33	0	86
Total DELITOS DE ODIO	232	150	2	384



>> Nacionalidad de las víctimas de delito e incidentes de odio

NACIONALIDAD	Víctimas	%
	230	59,90%
EXTRANJEROS	154	40,10%
2.1 ÁFRICA	48	12,50%
MARRUECOS	23	5,99%
SENEGAL	11	2,86%
RESTO	14	3,65%
2.2 AMÉRICA	57	14,84%
COLOMBIA	9	2,34%
VENEZUELA	7	1,82%
RESTO	41	10,68%
2.3 UNIÓN EUROPEA	15	3,91%
RUMANÍA	5	1,30%
POLONIA	2	0,52%
RESTO	8	2,08%
2.4 ASIA	13	3,39%
CHINA POPULAR	10	2,60%
BANGLADESH	1	0,26%
RESTO	2	0,52%
2.5 RESTO PAÍSES	21	5,47%
TOTAL NACIONALIDADES 41-50	384	100%



Distribución porcentual de víctimas por nacionalidades

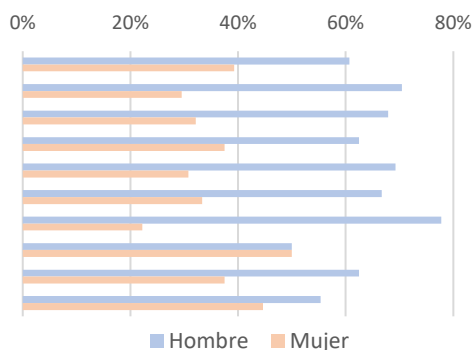
Para las victimizaciones del grupo de edad: “41 a 50 años” y “ámbito y tipología delictiva”, se observa que en el sexo masculino destacan los ámbitos de “racismo y xenofobia” e “ideología”. En el sexo femenino “racismo y xenofobia” mayoritariamente. En relación con las tipologías penales, acumulan mayores cifras las amenazas y lesiones en ambos sexos. Por nacionalidades, las víctimas de nacionalidad española ocupan el 59,90% del total de victimizaciones registradas. Dentro del conjunto de las víctimas de nacionalidad extranjera (40,10%) son las procedentes de Marruecos (5,99%), Senegal (2,86%) y China popular (2,60%) las que predominan.

3.6 Perfil de la VÍCTIMA según grupo de edad: De 51 a 65 años

>> Victimizaciones registradas según ámbito, tipología penal y sexo

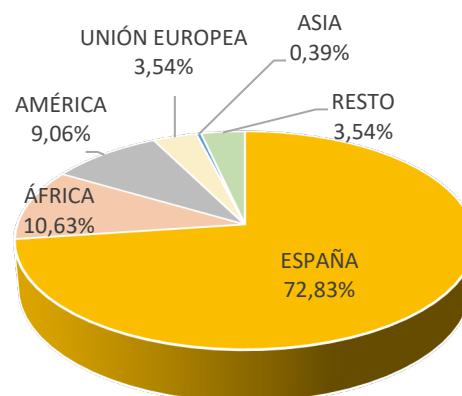
VICTIMIZACIONES POR DELITOS DE ODIO	Hombre	Mujer	Desconocidas	Total
ANTIGITANISMO	0	1	0	1
ANTISEMITISMO	1	0	0	1
APOROFOBIA	5	2	1	8
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	7	2	0	9
DELITOS ODIO CONTRA PERSONAS DIS.	4	1	0	5
DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	0	1	0	1
DIS. POR RAZÓN DE ENFERMEDAD	2	0	0	2
DIS. RAZÓN DE SEXO/GÉNERO	7	12	0	19
IDEOLOGÍA	37	14	2	53
ORIEN. SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	30	10	1	41
RACISMO/XENOFOBIA	65	48	0	113
TOTAL VICTIMIZACIONES POR DELITOS	158	91	4	253
INFRAC. ADM. Y RESTO INCIDENTES	0	1	0	1
Total VICTIMIZACIONES	158	92	4	254

TIPO DE HECHO	Hombre	Mujer	Desc.	Total
AMENAZAS	34	22	0	56
LESIONES	31	13	1	45
DAÑOS	19	9	0	28
INJURIAS	10	6	0	16
TRATO DEGRADANTE	9	4	1	14
COACCIONES	8	4	0	12
PROM. PÚBLICA AL ODIO	7	2	0	9
OTROS CONTRA CONSTITUCIÓN	4	4	0	8
HUM. DIGNIDAD DE PERSONAS	5	3	0	8
RESTO	31	25	2	58
Total DELITOS DE ODIO	158	92	4	254



>> Nacionalidad de las víctimas de delito e incidentes de odio

NACIONALIDAD	Víctimas	%
ESPAÑA	185	72,83%
	69	27,17%
2.1 ÁFRICA	27	10,63%
MARRUECOS	19	7,48%
SENEGAL	4	1,57%
RESTO	4	1,57%
2.2 AMÉRICA	23	9,06%
COLOMBIA	7	2,76%
VENEZUELA	4	1,57%
RESTO	12	4,72%
2.3 UNIÓN EUROPEA	9	3,54%
RUMANÍA	3	1,18%
ITALIA	3	1,18%
RESTO	3	1,18%
2.4 ASIA	1	0,39%
CHINA POPULAR	1	0,39%
2.5 RESTO PAÍSES	9	3,54%
TOTAL NACIONALIDADES 51-65	254	100%



Distribución porcentual de víctimas por nacionalidades

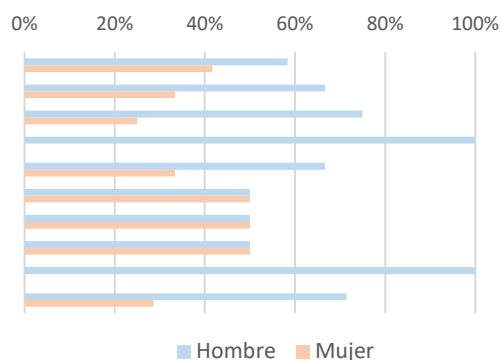
Para las victimizaciones del grupo de edad: “51 a 65 años” y “ámbito y tipología delictiva”, se aprecia que las cifras relativas al sexo masculino son los ámbitos de “racismo/xenofobia”, “ideología” y “orientación sexual e identidad de género” los que agrupan más hechos registrados y para el sexo femenino los ámbitos más destacados son “racismo” e “ideología” y “discriminación por razón de sexo/género”. Dentro de las tipologías penales son las amenazas, lesiones y daños los hechos que más se han registrado. Por nacionalidades, las víctimas de nacionalidad española ocupan el 72,83% del total de victimizaciones registradas.

3.7 Perfil de la VÍCTIMA según grupo de edad: MAYORES de 65 años

>> Victimizaciones registradas según ámbito, tipología penal y sexo

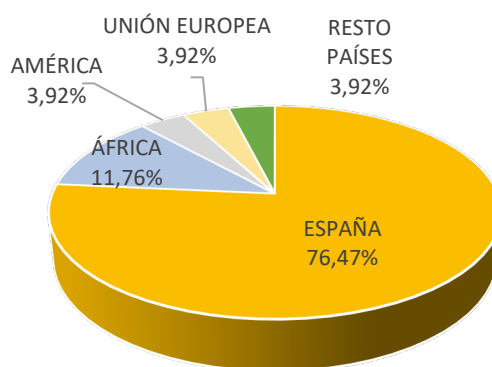
VICTIMIZACIONES POR DELITOS DE ODIO	Hombre	Mujer	Total
ANTIGITANISMO	1	0	1
ANTISEMITISMO	2	2	4
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	4	1	5
DELITOS DE ODIO CONTRA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	1	4
DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	0	5	5
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ENFERMEDAD	3	1	4
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO	2	1	3
IDEOLOGÍA	9	1	10
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	3	1	4
RACISMO/XENOFOBIA	8	3	11
TOTAL VICTIMIZACIONES POR DELITOS	35	16	51
INFRAC. ADM. Y RESTO INCIDENTES	0	0	0
Total VICTIMIZACIONES	35	16	51

TIPO DE HECHO	Hombre	Mujer	Total
LESIONES	7	5	12
AMENAZAS	6	3	9
AMENAZAS A GRUPO ÉTNI. CUL. O REL.	4	0	4
HURTO	2	1	3
QUEBRANTAMIENTO ORDEN DE PROT.	1	1	2
INJURIAS	1	1	2
COACCIONES	1	1	2
DISCRIMINACIÓN	2	0	2
RESTO	5	2	7
Total DELITOS DE ODIO	35	16	51



>> Nacionalidad de las víctimas de delito e incidentes de odio

NACIONALIDAD	Víctimas	%
ESPAÑA	39	76,47%
EXTRANJEROS	12	23,53%
2.1 ÁFRICA	6	11,76%
MAURITANIA	3	5,88%
MARRUECOS	2	3,92%
RESTO	1	1,96%
2.2 AMÉRICA	2	3,92%
BOLIVIA	1	1,96%
ARGENTINA	1	1,96%
2.3 UNIÓN EUROPEA	2	3,92%
FRANCIA	1	1,96%
BÉLGICA	1	1,96%
2.5 RESTO PAÍSES	2	3,92%
TOTAL NACIONALIDADES	51	100%



Distribución porcentual de víctimas por nacionalidades

Para las victimizaciones del grupo de edad: "Mayores de 65 años" y "ámbito y tipología delictiva", se observa que en el sexo masculino destaca el ámbito de "ideología" y en el sexo femenino es el de "discriminación generacional". En relación con las tipologías penales, "lesiones" y "daños" destacan por este orden. Por nacionalidades, las víctimas de nacionalidad española ocupan el 76,47% del total de victimizaciones registradas, y la cifra de víctimas extranjeras asciende a 23,53% restante, considerablemente mayor al del anterior año que se situaba en un 1,72%.

Informe sobre la evolución de los
DELITOS DE ODIO EN ESPAÑA

4

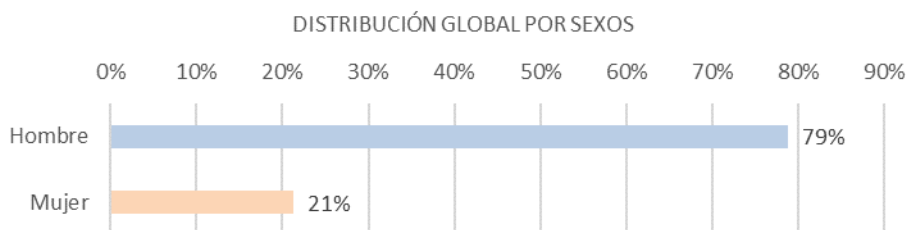
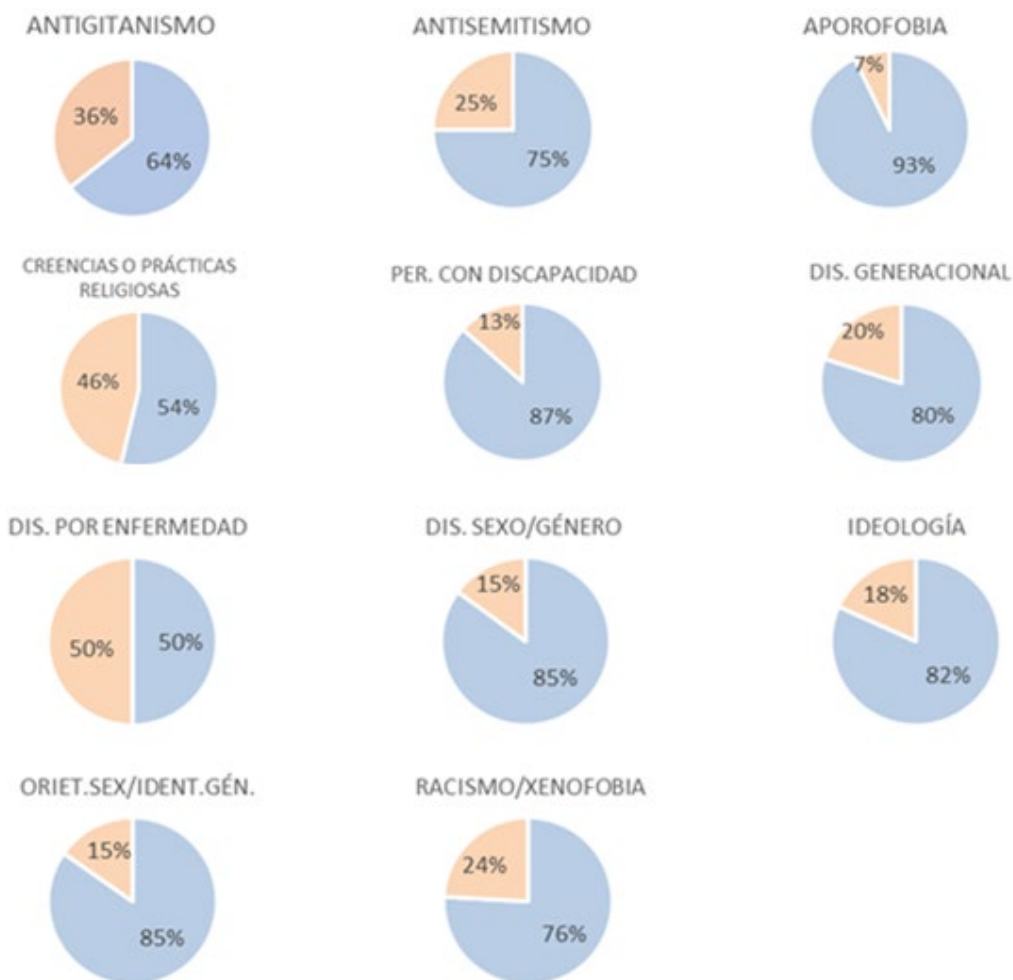
PERFIL AUTOR

4. PERFIL DEL AUTOR: ÁMBITO, SEXO Y EDAD

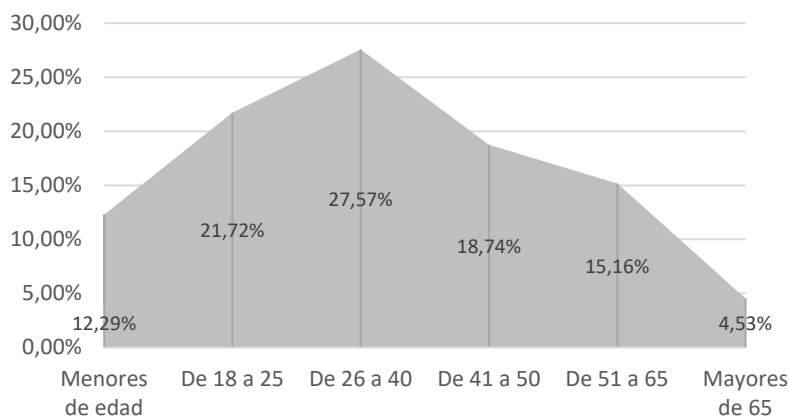
>> Detenciones / investigados por delito de odio según sexo

DETENCIONES/INVESTIGADOS	Hombre	Mujer	Total
ANTIGITANISMO	9	5	14
ANTISEMITISMO	6	2	8
APOROFOBIA	13	1	14
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	22	19	41
DELITOS DE ODIOS CONTRA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	13	2	15
DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	4	1	5
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ENFERMEDAD	1	1	2
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO	57	10	67
IDEOLOGÍA	72	16	88
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	189	34	223
RACISMO/XENOFOBIA	274	87	361
Total DETENCIONES/INVESTIGADOS	660	178	838

>> Distribución porcentual de detenciones/investigados por delito de odio según ámbito y sexo



>>Edad de los autores de delito de odio



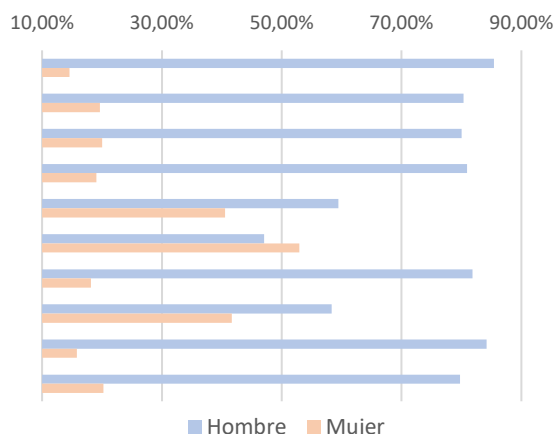
Grupo de edad	Autores
Menores de edad	103
De 18 a 25 años	182
De 26 a 40 años	231
De 41 a 50 años	157
De 51 a 65 años	127
Mayores 65 años	38
Total	838

La cifra resultado que computa los detenidos/investigados registrados en el año 2022 por “delitos e incidentes de odio” asciende a un total de 838. Las personas de sexo masculino presentan un porcentaje muy elevado de las detenciones e investigados por “delitos de odio” efectuadas por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, con un 79%. Los ámbitos que recogen mayor incidencia son “racismo/xenofobia” y “orientación sexual e identidad de género”. Con relación a los grupos de edad determinados, un porcentaje importante de los autores de estos hechos se encuadran dentro del rango de “26 a 40 años”, en concreto, el 27,57%, seguido de “18 a 25 años” con un 21,72% que aumenta con respecto al año anterior.

4.1 Perfil del AUTOR: tipología penal y nacionalidad

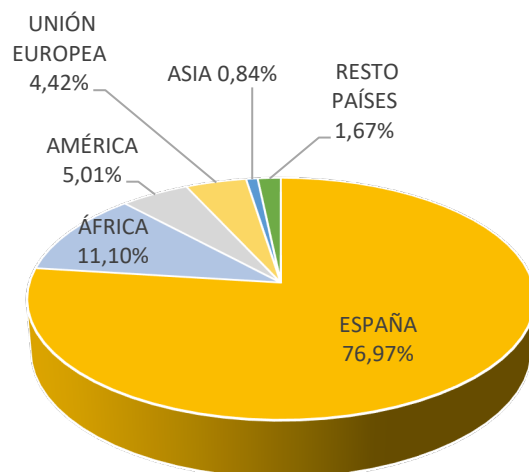
>> Detenciones / investigados por tipología penal y sexo

TIPO DE HECHO	Hombre	Mujer	Total
LESIONES	182	31	213
AMENAZAS	143	35	178
PROMOC. ODIO	60	15	75
COACCIONES	34	8	42
TRA. DEGRADANTE	22	15	37
AGRESIÓN SEXUAL	16	18	34
HUM. PERSONA	27	6	33
INJURIAS	14	10	24
DAÑOS	16	3	19
RESTO	146	37	183
Total delitos	660	178	838



>> Nacionalidad de las detenciones / investigados

NACIONALIDAD	Investigados	%
ESPAÑA	645	76,97%
EXTRANJEROS	193	23,03%
2.1 ÁFRICA	93	11,10%
MARRUECOS	69	8,23%
ARGELIA	15	1,79%
RESTO	9	1,07%
2.2 AMÉRICA	42	5,01%
COLOMBIA	13	1,55%
DOMINICANA	5	0,60%
RESTO	24	2,86%
2.3 UNIÓN EUROPEA	37	4,42%
RUMANÍA	16	1,91%
PORTUGAL	6	0,72%
RESTO	15	1,79%
2.4 ASIA	7	0,84%
MONGOLIA	2	0,24%
SIRIA	2	0,24%
RESTO	3	0,36%
2.5 RESTO PAÍSES	14	1,67%
TOTAL	838	100%



Distribución porcentual de las detenciones/investigados por nacionalidades

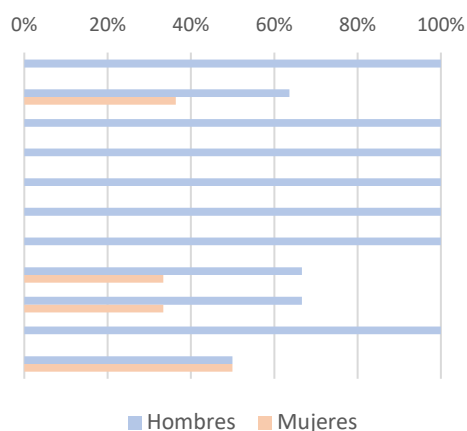
Los datos recogidos en el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC) muestran que las lesiones, amenazas y los delitos de incitación al odio, por este orden, determinan las principales causas de detenciones/investigados entre los autores hombres, por otro lado, entre las autoras mujeres predominan dentro de las tipologías penales las amenazas, lesiones y agresiones sexuales. La mayoría de los detenidos/investigados por "delitos de odio" son de nacionalidad española (76,97%). Sin embargo, entre los de nacionalidad extranjera (23,03%) son los procedentes de Marruecos (8,23%), Rumanía (1,91%) y Argelia (1,79%), los que registran un mayor volumen de casos.

4.2 Perfil del AUTOR según grupo de edad: MENORES

>> Detenciones/Investigados registradas según ámbito, tipología penal y sexo

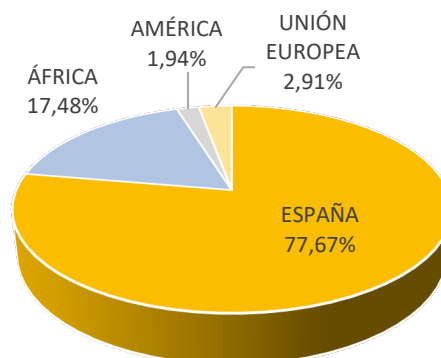
DETENCIONES / INVESTIGADOS	Hombres	Mujeres	Total
APOROFOBIA	4	0	4
DELITOS DE ODIOS CONTRA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	0	2
DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	2	0	2
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO	7	3	10
IDEOLOGÍA	5	0	5
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	44	4	48
RACISMO/XENOFOBIA	24	8	32
Total Ámbitos menores	88	15	103

TIPO DE HECHO	Hombres	Mujeres	Total
LESIONES	33	0	33
AMENAZAS	14	8	22
PROM. PÚBLICA AL ODIOS	10	0	10
DISCRIMINACIÓN	7	0	7
COACCIONES	6	0	6
DAÑOS	3	0	3
ACOSO LIBERTAD DE PERSONAS	3	0	3
ROBO CON VIOLENCIA O INT.	2	1	3
TRATO DEGRADANTE	2	1	3
OTROS CONTRA LA CONSTITUCIÓN	3	0	3
RESTO	5	5	10
Total tipos	88	15	103



>> Nacionalidad de los detenidos/investigados

NACIONALIDAD	Inves/Det.	%
ESPAÑA	80	77,67%
EXTRANJEROS	23	22,33%
2.1 ÁFRICA	18	17,48%
MARRUECOS	12	11,65%
ARGELIA	6	5,83%
2.2 AMÉRICA	2	1,94%
VENEZUELA	1	0,97%
PARAGUAY	1	0,97%
2.3 UNIÓN EUROPEA	3	2,91%
RUMANÍA	3	2,91%
TOTAL Nacionalidad	103	100%



Distribución porcentual de detenidos/investigados por nacionalidades

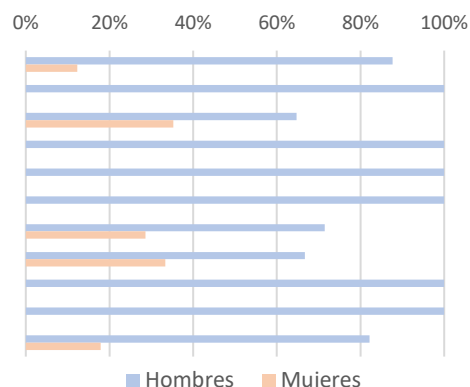
En el grupo de edad “menores de edad” y “ámbito”, se aprecia que en el sexo masculino la mayor incidencia es en el ámbito de “orientación sexual e identidad de género”, por tipologías penales destacan las lesiones y las amenazas. En el sexo femenino el ámbito del “racismo/xenofobia” tiene mayor incidencia y se observan muy pocos registros de tipologías penales, en el que destacan las amenazas. Por nacionalidades, los españoles ocupan el 77,67% del total. Dentro del conjunto de los autores de nacionalidad extranjera, son los procedentes de Marruecos (11,65%) y Argelia (5,83%) los que reúnen mayor número de casos.

4.3 Perfil del AUTOR según grupo de edad: De 18 a 25 años

>> Detenciones/Investigados registradas según ámbito, tipología penal y sexo

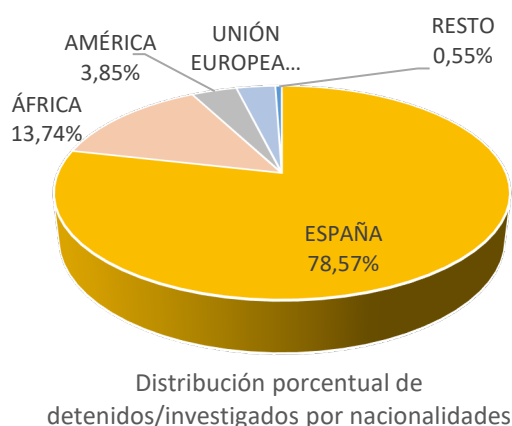
DETENCIONES / INVESTIGADOS	Hombres	Mujeres	Total
APOROFOBIA	5	0	5
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	1	0	1
DELITOS DE OUDIO CONTRA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3	1	4
DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	1	1	2
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ENFERMEDAD	1	0	1
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO	11	5	16
IDEOLOGÍA	21	4	25
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	67	5	72
RACISMO/XENOFOBIA	49	7	56
Total Ámbitos	159	23	182

TIPO DE HECHO	Hombres	Mujeres	Total
LESIONES	57	8	65
AMENAZAS	24	0	24
PROM. PÚBLICA AL OUDIO	11	6	17
COACCIONES	10	0	10
TRATO DEGRADANTE	9	0	9
ROBO CON VIOLENCIA O INT.	8	0	8
MALOS TRATOS DE OBRA SIN LESIÓN	5	2	7
HUM. DIGNIDAD DE PERSONAS	4	2	6
AGRESIÓN SEXUAL CON PEN.	4	0	4
OTROS CONTRA LA CONSTITUCIÓN	4	0	4
RESTO	23	5	28
Total tipos	159	23	182



>> Nacionalidad de los detenidos/investigados

NACIONALIDAD	Inves/Det.	%
ESPAÑA	143	78,57%
EXTRANJEROS	39	21,43%
2.1 ÁFRICA	25	13,74%
MARRUECOS	21	11,54%
ARGELIA	4	2,20%
2.2 AMÉRICA	7	3,85%
VENEZUELA	3	1,65%
COLOMBIA	2	1,10%
RESTO	2	1,10%
2.3 UNIÓN EUROPEA	6	3,30%
ITALIA	3	1,65%
RUMANÍA	1	0,55%
RESTO	2	1,10%
2.5 RESTO PAISES	1	0,55%
TOTAL Nacionalidad 18-25	182	100%



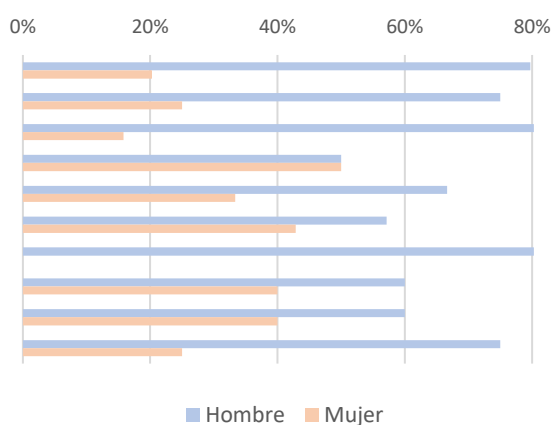
En el grupo de edad "de 18 a 25 años" y "ámbito y tipología delictiva", se observa que la mayor incidencia y volumen de casos en referencia al sexo masculino se halla en los ámbitos de "orientación sexual e identidad de género" y "racismo y xenofobia". En relación con las tipologías penales, las lesiones, amenazas se sitúan, cuantitativamente en los primeros puestos. En el sexo femenino la mayor incidencia se da en el ámbito de "racismo/xenofobia", "orientación sexual e identidad de género" y "discriminación por razón de sexo/género. Los delitos que más se registran son las lesiones y la incitación pública al odio. Por nacionalidades, los españoles ocupan el 78,57% del total. Dentro del conjunto de autores de nacionalidad extranjera, son los procedentes de Marruecos (11,54%), Argelia (2,20%), Italia y Venezuela (1,65%) los que suman los valores más elevados.

4.4 Perfil del AUTOR según grupo de edad: De 26 a 40 años

>> Detenciones/Investigados registradas según ámbito, tipología penal y sexo

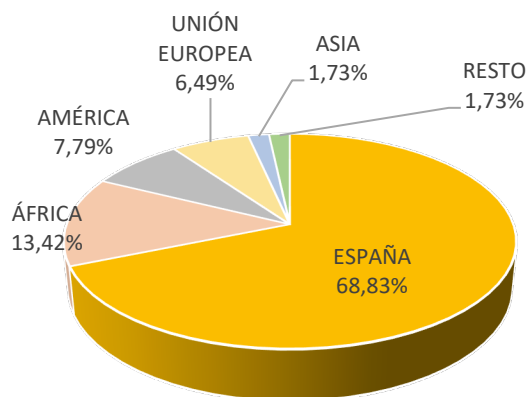
DETENCIONES / INVESTIGADOS	Hombres	Mujeres	Total
ANTIGITANISMO	4	2	6
ANTISEMITISMO	4	0	4
APOROFOBIA	3	1	4
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	7	0	7
DELITOS DE ODIO CONTRA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1	0	1
DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	1	0	1
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ENFERMEDAD	0	1	1
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO	12	0	12
IDEOLOGÍA	30	7	37
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	37	12	49
RACISMO/XENOFOBIA	81	28	109
Total Ámbitos	180	51	231

TIPO DE HECHO	Hombres	Mujeres	Total
LESIONES	55	14	69
AMENAZAS	33	11	44
PROM. PÚBLICA AL ODIO	16	3	19
TRATO DEGRADANTE	6	6	12
COACCIONES	6	3	9
AMENAZAS A GRUPO	4	3	7
HUM. CONTRA DIGNIDAD PER.	6	0	6
INJURIAS	3	2	5
DESORDENES PÚBLICOS	3	2	5
ATENTADO AUTORIDAD	3	1	4
RESTO	45	6	51
Total tipos	180	51	231



>> Nacionalidad de los detenidos/investigados

NACIONALIDAD	Inves/Det.	%
ESPAÑA	159	68,83%
EXTRANJEROS	72	31,17%
2.1 ÁFRICA	31	13,42%
MARRUECOS	22	9,52%
ARGELIA	5	2,16%
RESTO	4	1,73%
2.2 AMÉRICA	18	7,79%
COLOMBIA	4	1,73%
REPÚBLICA DOMINICANA	3	1,30%
RESTO	11	4,76%
2.3 UNIÓN EUROPEA	15	6,49%
RUMANÍA	11	4,76%
PORTUGAL	3	1,30%
RESTO	1	0,43%
2.4 ASIA	4	1,73%
SIRIA	2	0,87%
ISRAEL	1	0,43%
RESTO	1	0,43%
2.5 RESTO PAISES	4	1,73%
TOTAL Nacionalidad 26-40	231	100%



Distribución porcentual de detenidos/investigados por nacionalidades

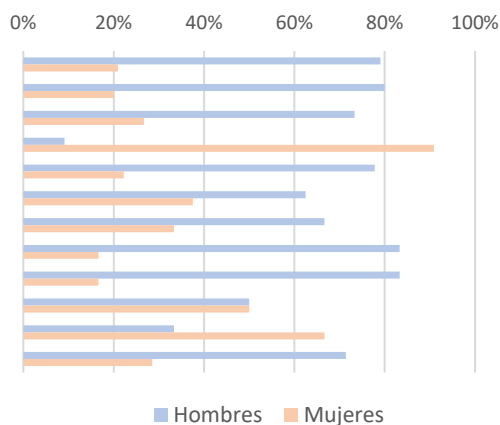
El grupo de edad de “26 a 40 años” y “ámbito y tipología delictiva”, muestra que el mayor número de incidentes se da en los ámbitos de “racismo y xenofobia”, “orientación sexual e identidad de género” e “ideología” en ambos sexos. Las lesiones, amenazas y promoción/incitación pública al odio, son las infracciones penales que suman mayores registros en hombres, variando en mujeres en la tercera posición con trato degradante. Por nacionalidades, los españoles ocupan el 68,83% del total y los de nacionalidad extranjera el 31,17%, siendo los procedentes de Marruecos (9,52%), Rumanía (4,76%) y Argelia (2,16%) los que suman más detenciones/investigados.

4.5 Perfil del AUTOR según grupo de edad: De 41 a 50 años

>> Detenciones/Investigados registradas según ámbito, tipología penal y sexo

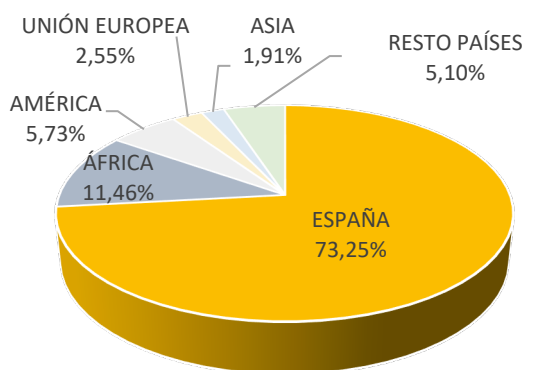
DETENCIONES / INVESTIGADOS	Hombres	Mujeres	Total
ANTIGITANISMO	0	1	1
ANTISEMITISMO	2	2	4
APOROFOBIA	1	0	1
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	4	10	14
DELITOS DE ODIOS CONTRA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	4	0	4
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO	13	1	14
IDEOLOGÍA	8	5	13
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	19	8	27
RACISMO/XENOFOBIA	59	20	79
Total	110	47	157

TIPO DE HECHO	Hombres	Mujeres	Total
AMENAZAS	34	9	43
LESIONES	20	5	25
PROM. PÚBLICA AL ODIOS	11	4	15
AGRESIÓN SEXUAL	1	10	11
HUM. CONTRA DIGNIDAD PER.	7	2	9
MALOS TRATOS ÁMBITO FAMILIAR	5	3	8
INJURIAS	4	2	6
COACCIONES	5	1	6
DAÑOS	5	1	6
TRATO DEGRADANTE	2	2	4
MALOS TRATOS HABITUALES	1	2	3
RESTO	15	6	21
Total tipos	110	47	157



>> Nacionalidad de los detenidos/investigados

NACIONALIDAD	Inves/Det.	%
ESPAÑA	115	73,25%
EXTRANJEROS	42	26,75%
2.1 ÁFRICA	18	11,46%
MARRUECOS	14	8,92%
GHANA	1	0,64%
RESTO	3	1,91%
2.2 AMÉRICA	9	5,73%
COLOMBIA	3	1,91%
R. DOMINICANA	1	0,64%
RESTO	5	3,18%
2.3 UNIÓN EUROPEA	4	2,55%
LITUANIA	2	1,27%
PORTUGAL	2	1,27%
2.4 ASIA	3	1,91%
MONGOLIA	2	0,64%
CHINA POPULAR	1	1,27%
2.5 RESTO PAÍSES	8	5,10%
TOTAL Nacionalidad 41-50	157	100%



Distribución porcentual de detenidos/investigados por nacionalidades

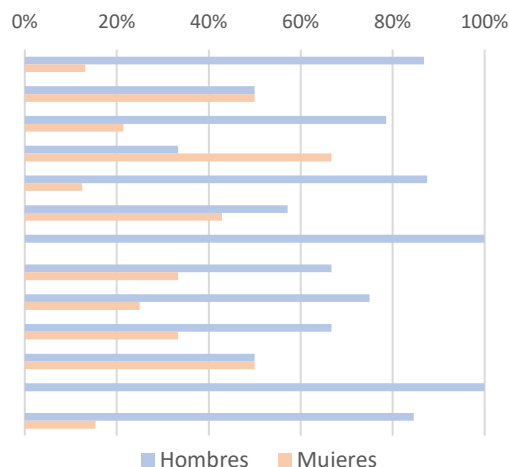
En las cifras de autores según el grupo de edad: "de 41 a 50 años" y "ámbito y tipología delictiva", se observa que en el caso del sexo masculino ha existido una mayor incidencia en los ámbitos de "racismo/xenofobia", "orientación sexual e identidad de género" y "discriminación por razón de sexo/género". Las infracciones penales que más se producen son las amenazas y lesiones. En el sexo femenino el predominio de casos ha sido en el ámbito de "racismo/xenofobia" y "creencias o prácticas religiosas" y por tipología de hechos destaca la agresión sexual. Por nacionalidades, los de nacionalidad española ocupan el 73,25% del conjunto de detenciones/investigados. Marruecos (8,92%) y Colombia (1,91%) destacan en el número de detenidos e investigados entre los extranjeros.

4.6 Perfil del AUTOR según grupo de edad: De 51 a 65 años

>> Detenciones/Investigados registradas según ámbito, tipología penal y sexo

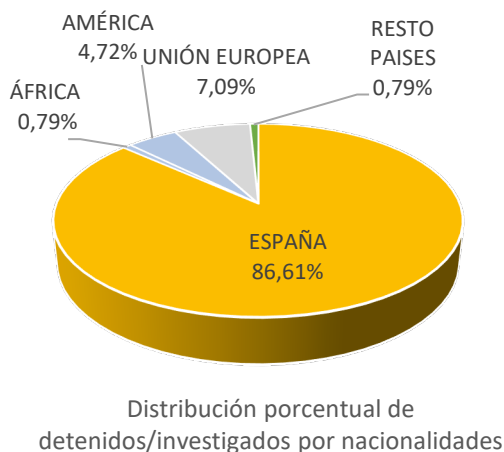
DETENCIONES / INVESTIGADOS	Hombres	Mujeres	Total
ANTIGITANISMO	4	1	5
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	9	8	17
DELITOS DE ODIOS CONTRA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	0	2
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO	8	0	8
IDEOLOGÍA	7	0	7
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	16	5	21
RACISMO/XENOFOBIA	49	18	67
Total	95	32	127

TIPO DE HECHO	Hombres	Mujeres	Total
AMENAZAS	33	5	38
AGRESIÓN SEXUAL	7	7	14
LESIONES	11	3	14
TRATO DEGRADANTE	3	6	9
HUM. CONTRA DIGNIDAD PER.	7	1	8
INJURIAS	4	3	7
PROM. PÚBLICA AL ODIOS	7	0	7
COACCIONES	4	2	6
ACOSO LIBERTAD DE LAS PER.	3	1	4
MALOS TRATOS OBRA SIN LESIÓN	2	1	3
OTROS CONTRA LA CONSTITUCIÓN	1	1	2
ATENTADO AUTORIDAD	2	0	2
RESTO	11	2	13
Total tipos	95	32	127



>> Nacionalidad de los detenidos/investigados

NACIONALIDAD	Inves/Det.	%
ESPAÑA	110	86,61%
EXTRANJEROS	17	13,39%
2.1 ÁFRICA	1	0,79%
SIERRA LEONA	1	0,79%
2.2 AMÉRICA	6	4,72%
COLOMBIA	4	3,15%
PARAGUAY	1	0,79%
RESTO	1	0,79%
2.3 UNIÓN EUROPEA	9	7,09%
ALEMANIA	2	1,57%
LITUANIA	2	1,57%
RESTO	5	3,94%
2.5 RESTO PAISES	1	0,79%
TOTAL Nacionalidad 51-65	127	100%



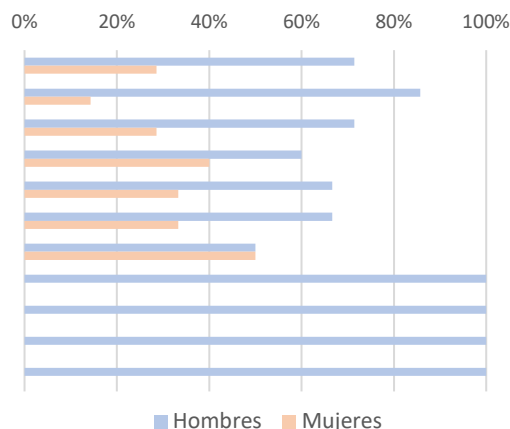
Los datos registrados en relación con los autores comprendidos de "51 a 65 años" y "ámbito y tipología delictiva", muestran que en el sexo masculino los registros se contabilizan principalmente en los ámbitos de "racismo y xenofobia", "orientación sexual e identidad de género" y "creencias o prácticas religiosas". Las amenazas y las lesiones son las infracciones penales que suman una mayor cifra en este apartado. En el caso del sexo femenino los ámbitos con más hechos son el "racismo y xenofobia" y "creencias o prácticas religiosas" y los delitos que más se registran son las agresiones sexuales y el trato degradante. Los autores de nacionalidad española suman el 86,61% del conjunto global y los extranjeros detenidos/investigados suman un 13,39%.

4.7 Perfil del AUTOR según grupo de edad: MAYORES de 65 años

>> Detenciones/Investigados registradas según ámbito, tipología penal y sexo

DETENCIONES / INVESTIGADOS	Hombres	Mujeres	Total
ANTIGITANISMO	1	1	2
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	1	1	2
DELITOS DE ODIO CONTRA PER. CON DISCAPACIDAD	1	1	2
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO	6	1	7
IDEOLOGÍA	1	0	1
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	6	0	6
RACISMO/XENOFOBIA	12	6	18
Total	28	10	38

TIPO DE HECHO	Hombres	Mujeres	Total
AMENAZAS	5	2	7
LESIONES	6	1	7
PROM. PÚBLICA AL ODIO	5	2	7
COACCIONES	3	2	5
INJURIAS	2	1	3
AGRESIÓN SEXUAL	2	1	3
AMENAZAS A GRUPO	1	1	2
HUM. CONTRA DIGNIDAD PER.	1	0	1
MALOS TRATOS DE OBRA SIN LES.	1	0	1
DAÑOS	1	0	1
DISCRIMINACIÓN	1	0	1
Total tipos	28	10	38



>> Nacionalidad de los detenidos/investigados

NACIONALIDAD	Inves/Det.	%
ESPAÑA	38	100%
EXTRANJEROS	0	0%

De las cifras de autores según el grupo de edad: "mayores de 65 años" y "ámbito y tipología delictiva", se observa que, en el caso del sexo masculino, el ámbito de "racismo/xenofobia", seguido de "discriminación por razón de sexo/género" y "orientación sexual e identidad de género", son los más numerosos y la tipología penal que se ha registrado en mayor medida son "lesiones", "amenazas" y "promoción/incitación pública al odio, hostilidad, discriminación". En el sexo femenino es el ámbito de "racismo/xenofobia" el único que presenta valores reseñables, las tipologías penales más destacadas son "amenazas", "incitación pública al odio" y "coacciones". Por nacionalidades, los españoles representan el total de todas las detenciones e investigados en esta franja de edad (38).

Informe sobre la evolución de los
DELITOS DE ODIO EN ESPAÑA

15

DELITOS DE ODIO

A TRAVÉS DE INTERNET Y REDES SOCIALES

5. DELITOS DE DISCURSO DE ODIOS COMETIDOS A TRAVÉS DE INTERNET Y RR.SS.

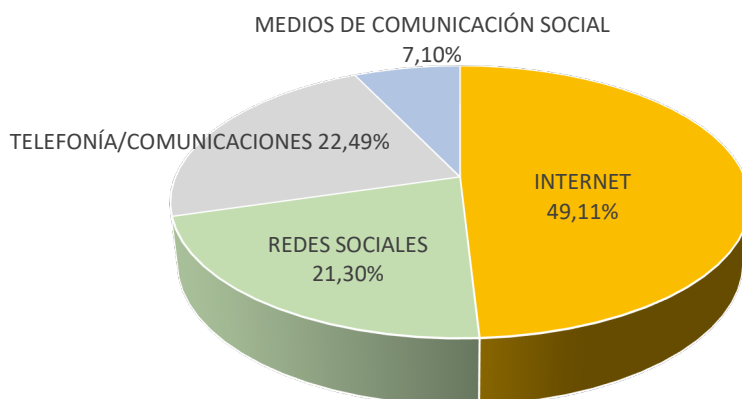
5.1 Delitos de odio cometidos a través de internet y redes sociales

>> Hechos conocidos

INTERNET Y REDES SOCIALES	2020	2021	2022	Variación 21/22
ANTIGITANISMO	6	2	0	-100,00%
ANTISEMITISMO	0	2	3	50,00%
APOROFOBIA	0	2	2	0,00%
CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	7	12	7	-41,67%
DELITOS DE ODIOS CONTRA PER. DISCAPACIDAD	9	6	6	0,00%
DISCRIMINACIÓN GENERACIONAL	0	4	3	-25,00%
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE ENFERMEDAD	3	8	1	-87,50%
DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO/GÉNERO	17	17	19	11,76%
IDEOLOGÍA	78	76	34	-55,26%
ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO	32	60	43	-28,33%
RACISMO/XENOFOBIA	37	43	51	18,60%
TOTAL DELITOS E INCIDENTES DE ODIOS	189	232	169	-27,16%

TIPO DE HECHO	Hechos
AMENAZAS	50
INJURIAS	27
PROMOCIÓN/INCITACIÓN PÚBLICA AL ODIOS, HOSTILIDAD, DIS.	26
TRATO DEGRADANTE	12
COACCIONES	9
ACOSO CONTRA LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS	8
RESTO	37
Total	169

>> Distribución porcentual de los medios empleados para cometer delitos e incidentes de odio



Entre los hechos conocidos relativos a los delitos de odio que se hayan podido cometer a través de Internet o redes sociales (discurso de odio), los ámbitos de “racismo y xenofobia”, “orientación sexual e identidad de género” e “ideología”, son los que muestran mayor incidencia en 2022, con un total de 169 hechos conocidos, un 27,16% menos respecto al año anterior. Las amenazas, injurias y promoción/incitación pública al odio, se computan como los hechos delictivos que más se repiten, siendo Internet (49,11%) y telefonía/comunicaciones (22,49%) los medios más empleados para la comisión de estos hechos. A continuación se emplean las redes sociales (21,30%) y a mayor distancia, los medios de comunicación social (7,10%).

Informe sobre la evolución de los
DELITOS DE ODIO EN ESPAÑA

6

SÍNTESIS DEL INFORME

6. SÍNTESIS DEL INFORME

Continuando con la tendencia de años anteriores, el Ministerio del Interior publica el “Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España”, mediante la descripción segregada de los datos disponibles, entre los que podemos encontrar la evolución global de los hechos conocidos, el grupo de edad, el ámbito, tipología delictiva, el perfil de la víctima y autor y la distribución territorial, entre otros.

Los datos estadísticos computados a lo largo de 2022 muestran que el total de delitos e incidentes de odio registrados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en España asciende a 1.869 hechos, un 4% más que en 2021, de los cuales, 1796 son delitos de odio y 73 hechos se corresponden con infracciones administrativas y resto de incidentes. En cuanto a los delitos registrados, se distribuyen entre los siguientes ámbitos:

- Antigitanismo: 22
- Antisemitismo: 13
- Aporofobia: 17
- Creencias o prácticas religiosas: 47
- Personas con discapacidad: 23
- Discriminación generacional: 15
- Discriminación por razón de enfermedad: 11
- Discriminación por sexo/género: 189
- Ideología: 245
- Orientación sexual e identidad de género: 459
- Racismo/xenofobia: 755

Al contrario de años precedentes la tendencia, obviando el año 2020 por razones evidentes, los hechos registrados han aumentado, 1.401 en 2020, 1.802 en el 2021 y 1.869 en 2022 lo que confirma la tendencia alcista, frenada levemente en el último año.

Tras haber llevado a cabo una revisión general de los datos presentados en este informe, se pueden obtener algunas conclusiones que resumen la información proporcionada:

- El ámbito que **mayor número de delitos registra** en el año 2022 es el de **“racismo/xenofobia”** con 755 hechos conocidos constitutivos de delitos de odio, habiendo ascendido con respecto al año 2021 un **18,15%**, seguido de los ámbitos de **“orientación sexual e identidad de género”** con 459 hechos conocidos que representa un descenso de 1,5% con respecto a las cifras del año 2021 e **“ideología”** con 245 hechos conocidos de delitos de odio durante el año 2022, suponiendo una disminución del 24,85% con respecto al año 2021 siguiendo la tendencia bajista.
- Paralelamente, pero refiriéndonos a la variación interanual, los ámbitos en los que los delitos de odio han registrado un mayor aumento han sido **“discriminación por razón de sexo género”** suponiendo un 76,64% con 82 hechos conocidos más que en el año 2021 y con respecto al año anterior un aumento de 90 hechos conocidos, incrementándose en un 90,91% y **“aporofobia”** con una variación del 70% que representan 7 hechos conocidos más en comparación con los datos presentados de 2021.
- Es de reseñar que las cifras de los ámbitos de **“discriminación generacional”, “discriminación por razón de enfermedad”, “creencias o prácticas religiosas”, “ideología”, “delitos de odio contra las personas con discapacidad”** y **“orientación sexual e identidad de género”** han descendido con respecto al año 2021.
- La asignación mensual del fenómeno nos muestra que los meses en los que se registraron mayor número de delitos e incidentes de odio fueron agosto (207), octubre (199) y mayo (190).

- De los hechos registrados se puede extraer que los lugares específicos donde se han producido con mayor frecuencia la comisión de las conductas calificadas como delitos e incidentes de odio son las vías de comunicación, siendo de 668 en términos cuantitativos. En esta clasificación le siguen los ocurridos en instalaciones, viviendas y anexos, establecimientos, espacios abiertos, medios de transporte, y recintos.
- La mayor victimización se produce en personas de sexo masculino (59,46%), y el grupo de edad más victimizado se ha dado en el grupo de edades comprendidas entre los 26 y 40 años (31,37%). Los menores de edad constituyen el 12,16%, una cifra ligeramente más elevada que en el año 2021 (11,31%). Destaca la subida en el grupo de edad entre 18 y 25 años que pasa del 17,34% al 22,11%, reflejando que aumenta el número de víctimas jóvenes de delitos de odio.
- Del análisis realizado sobre la distribución global de los delitos e incidentes de odio conocidos por ámbito y sexo, las víctimas de ambos sexos presentan el porcentaje más alto en "racismo/xenofobia".
- La distribución de las víctimas según su nacionalidad, refleja que en primer lugar se encuentran las de nacionalidad española con el 60,88% del total, siendo la cifra de extranjeras de un 39,12%, ligeramente mayor al año anterior con un 34,47%. Dentro del conjunto de las víctimas de nacionalidad extranjera, las que contabilizan valores más elevados son las procedentes de Marruecos (9,85%).
- El perfil del responsable detenido/investigado por "delitos de odio", indica que es principalmente de sexo masculino (79%). El rango de edad con mayor número de autores de estos hechos es el de "26 a 40 años", en concreto, el 27,57%.
- Los datos recogidos en el Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC) muestran que las lesiones, amenazas, y la promoción/incitación pública al odio, y las

coacciones, por este orden, determinan las principales causas de las detenciones e investigados entre los hombres autores. En el caso de las mujeres, las amenazas, lesiones y agresiones sexuales son las principales tipologías delictivas asociadas a su investigación y detención.

- La mayoría de las detenciones/investigados por delitos de odio son de nacionalidad española (76,97%). Sin embargo, entre los de nacionalidad extranjera (23,03%), son los procedentes de Marruecos y Rumanía, los que registran un mayor volumen de casos.
- Entre los hechos conocidos por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad relativos a los "delitos de discurso de odio" que se hayan podido cometer a través de Internet, redes sociales y medios de comunicación, los ámbitos de "racismo/xenofobia", "orientación sexual e identidad de género" e "ideología" son los que muestran mayor incidencia en 2022, a pesar de que han descendido estos dos últimos un 28,33% y 55,26% respectivamente. Las amenazas, injurias, promoción/incitación pública al odio y trato degradante, se computan como los hechos delictivos que más se repiten, siendo Internet (49,11%), telefonía/comunicaciones (22,49%) y las redes sociales (21,30%) los medios más empleados para la comisión de estos hechos. A continuación, se emplean los medios de comunicación social (7,10%).



Informe sobre la evolución de los
DELITOS DE ODIO EN ESPAÑA

7

ANEXO
DATOS ESTADÍSTICOS

7. ANEXO – Datos estadísticos

7.1 Datos de HECHOS CONOCIDOS desagregados a nivel de Comunidades Autónomas

	Total HECHOS CONOCIDOS	Infracciones penales											Total infracción admin+resto incidentes
		ANTIGITANISMO	ANTISEMITISMO	APOROFOBIA	CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	DELITOS DISCAPACIDAD	DISCRIMINACIÓN GEN.	DISCRIMINACIÓN ENFERMEDAD	DISCRIMINACIÓN SEXO/GÉNERO	IDEOLOGÍA	ORIENTACIÓN SEXUAL/GÉNERO	RACISMO/XENOFOBIA	
ESPAÑA	1869	22	13	17	47	23	15	11	189	245	459	755	73
ANDALUCÍA	207	3	0	3	9	3	4	0	21	17	66	68	13
ARAGÓN	31	2	0	1	2	0	0	0	1	5	9	10	1
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	36	0	2	1	0	0	0	0	1	11	9	7	5
BALEARS (ILLES)	39	0	0	1	0	0	1	0	8	0	2	19	8
CANARIAS	78	0	0	1	1	1	0	2	4	3	18	45	3
CANTABRIA	28	2	0	0	0	0	0	2	1	5	6	12	0
CASTILLA Y LEÓN	64	0	1	0	2	2	0	2	2	17	14	21	3
CASTILLA - LA MANCHA	75	2	0	1	2	0	0	1	5	12	20	30	2
CATALUÑA	253	0	3	2	4	6	2	0	10	46	88	92	0
COMUNITAT VALENCIANA	188	1	0	3	6	2	4	2	16	12	55	76	11
EXTREMADURA	21	0	0	0	2	0	0	0	1	5	5	8	0
GALICIA	85	2	0	0	0	0	1	0	2	25	11	39	5
MADRID (COMUNIDAD DE)	237	1	6	3	11	1	2	2	25	21	49	98	18
MURCIA (REGIÓN DE)	24	0	1	0	4	0	0	0	1	2	10	6	0
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	82	0	0	0	1	1	0	0	26	30	8	16	0
PAÍS VASCO	407	9	0	1	3	7	1	0	64	28	88	202	4
RIOJA (LA)	6	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
DESCONOCIDO	4	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0
EN EL EXTRANJERO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0

7.2 Datos de HECHOS CONOCIDOS desagregados a nivel de provincias

	Total HECHOS CONOCIDOS	Infracciones penales											Total Infracción admin+resto incidentes
		ANTIGITANISMO	ANTISEMITISMO	APOROFOBIA	CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	DELITOS DISCAPACIDAD	DISCRIMINACIÓN GEN.	DISCRIMINACIÓN ENFERMEDAD	DISCRIMINACIÓN SEXO/GÉNERO	IDEOLOGÍA	ORIENTACIÓN SEXUAL/GÉNERO	RACISMO/XENOFOBIA	
ESPAÑA	1869	22	13	17	47	23	15	11	189	245	459	755	73
Albacete	11	0	0	0	0	0	0	1	0	4	4	1	1
Alicante/Alacant	40	1	0	1	0	1	4	1	3	0	8	20	1
Almería	19	0	0	0	1	0	0	0	3	0	4	11	0
Araba/Álava	54	1	0	1	1	2	0	0	8	3	7	31	0
Asturias	36	0	2	1	0	0	0	0	1	11	9	7	5
Ávila	4	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0
Badajoz	16	0	0	0	2	0	0	0	1	3	4	6	0
Balears (Illes)	39	0	0	1	0	0	1	0	8	0	2	19	8
Barcelona	193	0	3	2	2	4	2	0	8	35	67	70	0
Bizkaia	232	3	0	0	1	3	0	0	44	20	59	100	2
Burgos	10	0	1	0	0	0	0	1	0	2	0	6	0
Cáceres	5	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	2	0
Cádiz	30	1	0	3	0	2	1	0	2	0	6	12	3
Cantabria	28	2	0	0	0	0	0	2	1	5	6	12	0
Castellón/Castelló	28	0	0	1	0	0	0	0	3	4	6	14	0
Ciudad Real	20	0	0	1	1	0	0	0	4	3	3	7	1
Córdoba	15	0	0	0	1	1	0	0	1	0	8	4	0
Coruña (A)	41	2	0	0	0	0	1	0	1	17	3	16	1
Cuenca	11	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	7	0
Gipuzkoa	121	5	0	0	1	2	1	0	12	5	22	71	2
Girona	17	0	0	0	0	0	0	0	0	7	8	2	0
Granada	25	0	0	0	0	0	2	0	2	5	6	6	4
Guadalajara	4	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	0
Huelva	10	1	0	0	0	0	0	0	1	4	3	1	0
Huesca	5	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3	0
Jaén	12	1	0	0	1	0	1	0	1	1	3	1	3
León	10	0	0	0	0	2	0	0	0	3	1	1	3
Lleida	22	0	0	0	0	0	0	0	1	4	4	13	0
Lugo	8	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	4	0
Madrid	237	1	6	3	11	1	2	2	25	21	49	98	18
Málaga	31	0	0	0	2	0	0	0	4	3	12	8	2

Murcia	24	0	1	0	4	0	0	0	1	2	10	6	0
Navarra	82	0	0	0	1	1	0	0	26	30	8	16	0
Ourense	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0
Palencia	4	0	0	0	1	0	0	0	0	2	1	0	0
Palmas (Las)	51	0	0	1	0	1	0	2	1	2	13	29	2
Pontevedra	32	0	0	0	0	0	0	0	0	6	5	17	4
Rioja (La)	6	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	0
Salamanca	9	0	0	0	1	0	0	0	0	0	6	2	0
Santa Cruz de Tenerife	27	0	0	0	1	0	0	0	3	1	5	16	1
Segovia	5	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	3	0
Sevilla	65	0	0	0	4	0	0	0	7	4	24	25	1
Soria	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Tarragona	21	0	0	0	2	2	0	0	1	0	9	7	0
Teruel	5	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	2	0
Toledo	29	0	0	0	1	0	0	0	1	2	13	12	0
Valencia/València	120	0	0	1	6	1	0	1	10	8	41	42	10
Valladolid	19	0	0	0	0	0	0	0	1	8	4	6	0
Zamora	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0
Zaragoza	21	1	0	1	1	0	0	0	1	3	8	5	1
Ceuta	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Melilla	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
Desconocido	4	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0
En el extranjero	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0

7.3 Datos de VICTIMIZACIONES desagregados a nivel de Comunidades Autónomas

	TOTAL VICTIMIZACIONES	Infracciones penales										
		ANTIGITANISMO	ANTISEMITISMO	APOROFOBIA	CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	DELITOS DISCAPACIDAD	DISCRIMINACIÓN GEN.	DISCRIMINACIÓN ENFERMEDAD	DISCRIMINACIÓN SEXO/GÉNERO	IDEOLOGÍA	ORIENTACIÓN SEXUAL/GÉNERO	RACISMO/XENOFOBIA
ESPAÑA	2040	24	8	16	45	29	12	12	243	206	528	892
ANDALUCÍA	191	3	0	3	6	3	4	0	24	11	66	67
ARAGÓN	28	2	0	1	2	0	0	0	0	2	10	10
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	32	0	2	1	0	0	0	0	1	10	10	8
BALEARS (ILLES)	32	0	0	0	0	0	1	0	8	0	2	19
CANARIAS	80	0	0	1	1	1	0	2	4	2	20	47
CANTABRIA	28	2	0	0	0	0	0	2	1	4	5	14
CASTILLA - LA MANCHA	63	2	0	1	1	0	0	1	5	8	16	28
CASTILLA Y LEÓN	57	0	1	0	1	2	0	3	1	11	14	21
CATALUÑA	305	0	2	2	7	9	0	0	14	45	118	108
COMUNITAT VALENCIANA	181	0	0	3	11	2	3	2	17	10	56	72
EXTREMADURA	17	0	0	0	1	0	0	0	1	2	5	8
GALICIA	82	2	0	0	0	0	1	0	3	19	11	43
MADRID (COMUNIDAD DE)	207	1	3	3	5	1	2	2	24	18	49	95
MURCIA (REGIÓN DE)	21	0	0	0	4	0	0	0	1	2	10	4
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	136	0	0	0	3	1	0	0	69	27	11	25
PAÍS VASCO	566	12	0	1	3	10	1	0	69	31	124	315
RIOJA (LA)	9	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	6
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
EN EL EXTRANJERO	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1

7.4 Datos de VICTIMIZACIONES desagregados a nivel de provincias

	TOTAL VICTIMIZACIONES	Infracciones penales											Total infracción admin+resto incidentes
		ANTIGITANISMO	ANTISEMITISMO	APOROFOBIA	CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	DELITOS DISCAPACIDAD	DISCRIMINACIÓN GEN.	DISCRIMINACIÓN ENFERMEDAD	DISCRIMINACIÓN SEXO/GÉNERO	IDEOLOGÍA	ORIENTACIÓN SEXUAL/GÉNERO	RACISMO/XENOFOBIA	
ESPAÑA	2040	24	8	16	45	29	12	12	243	206	528	892	25
Albacete	10	0	0	0	0	0	0	1	0	3	4	2	0
Alicante/Alacant	36	0	0	1	0	1	3	1	3	0	9	17	1
Almería	18	0	0	0	1	0	0	0	3	0	4	10	0
Araba/Álava	73	2	0	1	1	4	0	0	9	3	6	47	0
Asturias	32	0	2	1	0	0	0	0	1	10	10	8	0
Ávila	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Badajoz	13	0	0	0	1	0	0	0	1	1	4	6	0
Balears (Illes)	32	0	0	0	0	0	1	0	8	0	2	19	2
Barcelona	223	0	2	2	2	7	0	0	10	35	86	79	0
Bizkaia	305	5	0	0	1	3	0	0	47	23	80	146	0
Burgos	11	0	1	0	0	0	0	1	0	2	1	6	0
Cáceres	4	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0
Cádiz	27	1	0	3	0	2	1	0	2	0	6	12	0
Cantabria	28	2	0	0	0	0	0	2	1	4	5	14	0
Castellón/Castelló	35	0	0	1	6	0	0	0	5	3	6	14	0
Ciudad Real	17	0	0	1	0	0	0	0	4	2	2	7	1
Córdoba	15	0	0	0	1	1	0	0	1	0	9	3	0
Coruña (A)	41	2	0	0	0	0	1	0	2	16	3	17	0
Cuenca	10	2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	6	0
Gipuzkoa	188	5	0	0	1	3	1	0	13	5	38	122	0
Girona	19	0	0	0	0	0	0	0	0	7	10	2	0
Granada	17	0	0	0	0	0	2	0	2	1	5	6	1
Guadalajara	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
Huelva	8	1	0	0	0	0	0	0	1	2	3	1	0
Huesca	5	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3	0
Jaén	10	1	0	0	1	0	1	0	1	1	3	1	1
León	9	0	0	0	0	2	0	0	0	2	1	1	3
Lleida	25	0	0	0	0	0	0	0	2	3	5	15	0
Lugo	7	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	4	0
Madrid	207	1	3	3	5	1	2	2	24	18	49	95	4
Málaga	35	0	0	0	2	0	0	0	6	4	12	10	1
Murcia	21	0	0	0	4	0	0	0	1	2	10	4	0
Navarra	136	0	0	0	3	1	0	0	69	27	11	25	0

Ourense	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	5	0
Palencia	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0
Palmas (Las)	51	0	0	1	0	1	0	2	1	2	14	29	1
Pontevedra	27	0	0	0	0	0	0	0	0	2	5	17	3
Rioja (La)	9	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	6	0
Salamanca	9	0	0	0	1	0	0	0	0	0	6	2	0
Santa Cruz de Tenerife	29	0	0	0	1	0	0	0	3	0	6	18	1
Segovia	6	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1	3	0
Sevilla	61	0	0	0	1	0	0	0	8	3	24	24	1
Soria	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Tarragona	38	0	0	0	5	2	0	0	2	0	17	12	0
Teruel	4	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0
Toledo	23	0	0	0	1	0	0	0	1	1	10	10	0
Valencia/València	110	0	0	1	5	1	0	1	9	7	41	41	4
Valladolid	15	0	0	0	0	0	0	0	0	6	3	6	0
Zamora	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0
Zaragoza	19	1	0	1	1	0	0	0	0	1	9	5	1
Ceuta	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
Melilla	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
En el extranjero	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0

7.5 Datos de DETENCIONES/INVESTIGADOS desagregados a nivel de Comunidades Autónomas

	TOTAL DETENCIONES/INVESTIGADOS	ANTIGITANISMO	ANTISEMITISMO	APOROFOBIA	CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	DELITOS DISCAPACIDAD	DISCRIMINACIÓN GEN.	DISCRIMINACIÓN ENFERMEDAD	DISCRIMINACIÓN SEXO/GÉNERO	IDEOLOGÍA	ORIENTACIÓN SEXUAL/GÉNERO	RACISMO/XENOFOBIA
ESPAÑA	838	14	8	14	41	15	5	2	67	88	223	361
ANDALUCÍA	68	1	0	1	2	6	2	0	4	4	28	20
ARAGÓN	21	2	0	2	2	0	0	0	1	0	4	10
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	22	0	0	1	0	0	0	0	1	6	6	8
BALEARS (ILLES)	6	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	3
CANARIAS	29	0	0	0	0	0	0	0	2	2	7	18
CANTABRIA	7	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	4
CASTILLA - LA MANCHA	35	0	0	0	1	0	0	0	3	4	13	14
CASTILLA Y LEÓN	38	0	3	0	1	1	0	1	4	9	7	12
CATALUÑA	40	0	0	0	0	2	0	0	5	2	21	10
COMUNITAT VALENCIANA	104	0	0	4	27	0	3	0	9	5	23	33
EXTREMADURA	10	0	0	0	1	0	0	0	0	2	3	4
GALICIA	21	0	0	0	0	0	0	0	1	10	5	5
MADRID (COMUNIDAD DE)	94	1	4	6	3	0	0	0	8	11	21	40
MURCIA (REGIÓN DE)	18	0	1	0	3	0	0	0	2	1	10	1
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	30	0	0	0	0	0	0	0	12	12	2	4
PAÍS VASCO	289	9	0	0	1	6	0	0	13	18	68	174
RIOJA (LA)	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
DESCONOCIDO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0

7.6 Datos de DETENCIONES/INVESTIGADOS desagregados a nivel de provincias

	TOTAL DETENCIONES/INVESTIGADOS	ANTIGITANISMO	ANTISEMITISMO	APOROFOBIA	CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	DELITOS DISCAPACIDAD	DISCRIMINACIÓN GEN.	DISCRIMINACIÓN ENFERMEDAD	DISCRIMINACIÓN SEXO/GÉNERO	IDEOLOGÍA	ORIENTACIÓN SEXUAL/GÉNERO	RACISMO/XENOFOBIA
ESPAÑA	838	14	8	14	41	15	5	2	67	88	223	361
Albacete	4	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	1
Alicante/Alacant	20	0	0	4	0	0	3	0	0	1	3	9
Almería	13	0	0	0	0	0	0	0	1	0	6	6
Araba/Álava	45	2	0	0	0	1	0	0	1	5	4	32
Asturias	22	0	0	1	0	0	0	0	1	6	6	8
Ávila	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Badajoz	7	0	0	0	1	0	0	0	0	1	2	3
Balears (Illes)	6	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	3
Barcelona	23	0	0	0	0	1	0	0	2	2	13	5
Bizkaia	133	3	0	0	0	3	0	0	8	11	40	68
Burgos	8	0	3	0	0	0	0	1	0	0	1	3
Cáceres	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
Cádiz	10	0	0	1	0	5	0	0	0	0	1	3
Cantabria	7	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	4
Castellón/Castelló	44	0	0	0	25	0	0	0	4	2	3	10
Ciudad Real	7	0	0	0	1	0	0	0	3	0	1	2
Córdoba	4	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1
Coruña (A)	10	0	0	0	0	0	0	0	1	4	4	1
Cuenca	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2
Gipuzkoa	111	4	0	0	1	2	0	0	4	2	24	74
Girona	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0
Granada	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	3
Huelva	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Huesca	7	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	6
Jaén	6	0	0	0	1	0	2	0	0	1	1	1
León	2	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0
Lleida	3	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	1
Lugo	4	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
Madrid	94	1	4	6	3	0	0	0	8	11	21	40
Málaga	10	0	0	0	0	0	0	0	1	2	6	1
Murcia	18	0	1	0	3	0	0	0	2	1	10	1
Navarra	30	0	0	0	0	0	0	0	12	12	2	4
Ourense	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Palencia	3	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0
Palmas (Las)	12	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	6

Pontevedra	6	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	1
Rioja (La)	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1
Santa Cruz de Tenerife	17	0	0	0	0	0	0	0	2	1	2	12
Segovia	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
Sevilla	14	0	0	0	1	0	0	0	2	0	6	5
Soria	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Tarragona	10	0	0	0	0	1	0	0	1	0	4	4
Teruel	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2
Toledo	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	9
Valencia/València	40	0	0	0	2	0	0	0	5	2	17	14
Valladolid	17	0	0	0	0	0	0	0	3	6	3	5
Zamora	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
Zaragoza	11	2	0	2	1	0	0	0	1	0	3	2
Melilla	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0
Desconocido	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0

7.7 Datos de HECHOS ESCLARECIDOS, desagregados a nivel de Comunidades Autónomas

	Total HECHOS ESCLARECIDOS	Infracciones penales											Total Infracción admin+resto incidentes
		ANTIGITANISMO	ANTISEMITISMO	APOROFOBIA	CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	DELITOS DISCAPACIDAD	DISCRIMINACIÓN GEN.	DISCRIMINACIÓN ENFERMEDAD	DISCRIMINACIÓN SEXO/GÉNERO	IDEOLOGÍA	ORIENTACIÓN SEXUAL/GÉNERO	RACISMO/XENOFOBIA	
ESPAÑA	1175	16	17	11	36	17	6	8	100	116	309	536	3
ANDALUCÍA	138	1	0	3	6	3	2	0	17	8	46	52	0
ARAGÓN	21	2	0	1	2	0	0	0	1	1	4	10	0
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	27	0	0	1	0	0	0	0	1	8	9	8	0
BALEARS (ILLES)	21	0	0	0	0	0	0	0	7	0	2	12	0
CANARIAS	53	0	0	0	1	0	0	1	3	3	14	31	0
CANTABRIA	18	2	0	0	0	0	0	2	0	2	1	11	0
CASTILLA Y LEÓN	41	0	1	0	3	1	0	2	2	10	10	12	0
CASTILLA - LA MANCHA	44	0	0	1	1	0	0	1	3	5	14	19	0
CATALUÑA	163	0	2	0	1	6	0	0	8	14	66	66	0
COMUNITAT VALENCIANA	143	1	0	2	3	2	4	1	12	7	42	69	0
EXTREMADURA	15	0	0	0	2	0	0	0	1	2	4	6	0
GALICIA	56	1	0	0	0	0	0	0	1	17	10	27	0
MADRID (COMUNIDAD DE)	153	2	13	3	12	1	0	1	13	11	29	68	0
MURCIA (REGIÓN DE)	19	0	1	0	3	0	0	0	1	1	8	5	0
NAVARRA (COM. FORAL DE)	53	0	0	0	1	1	0	0	21	15	4	11	0
PAÍS VASCO	203	7	0	0	1	3	0	0	9	10	46	127	3
RIOJA (LA)	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DESCONOCIDO	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0

7.8 Datos de HECHOS ESCLARECIDOS, desagregados a nivel de provincias

	Total HECHOS ESCLARECIDOS	Infracciones penales											Total infracción admin+resto incidentes
		ANTIGANISMO	ANTISEMITISMO	APOROFOBIA	CREENCIAS O PRÁCTICAS RELIGIOSAS	DELITOS DISCAPACIDAD	DISCRIMINACIÓN GEN.	DISCRIMINACIÓN ENFERMEDAD	DISCRIMINACIÓN SEXO/GÉNERO	IDEOLOGÍA	ORIENTACIÓN SEXUAL/GÉNERO	RACISMO/XENOFOBIA	
ESPAÑA	1175	16	17	11	36	17	6	8	100	116	309	536	3
Albacete	7	0	0	0	0	0	0	1	0	3	2	1	0
Alicante/Alacant	36	1	0	1	0	1	4	0	3	1	7	18	0
Almería	15	0	0	0	1	0	0	0	3	0	3	8	0
Araba/Álava	25	1	0	0	0	0	0	0	1	2	3	18	0
Asturias	27	0	0	1	0	0	0	0	1	8	9	8	0
Ávila	2	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0
Badajoz	11	0	0	0	2	0	0	0	1	1	3	4	0
Balears (Illes)	21	0	0	0	0	0	0	0	7	0	2	12	0
Barcelona	125	0	2	0	0	4	0	0	6	11	49	53	0
Bizkaia	99	2	0	0	0	2	0	0	5	6	28	55	1
Burgos	8	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	3	0
Cáceres	4	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0
Cádiz	24	0	0	3	0	2	1	0	3	0	4	11	0
Cantabria	18	2	0	0	0	0	0	2	0	2	1	11	0
Castellón/Castelló	24	0	0	0	0	0	0	0	2	2	6	14	0
Ciudad Real	12	0	0	1	1	0	0	0	3	0	1	6	0
Córdoba	11	0	0	0	1	1	0	0	1	1	4	3	0
Coruña (A)	31	1	0	0	0	0	0	0	1	12	3	14	0
Cuenca	7	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	5	0
Gipuzkoa	82	4	0	0	1	1	0	0	3	2	15	54	2
Girona	9	0	0	0	0	0	0	0	0	2	6	1	0
Granada	11	0	0	0	0	0	0	0	1	1	4	5	0
Guadalajara	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Huelva	4	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	1	0
Huesca	5	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	3	0
Jaén	8	1	0	0	1	0	1	0	1	1	2	1	0
León	3	0	0	0	0	1	0	0	0	2	0	0	0
Lleida	13	0	0	0	0	0	0	0	1	1	3	8	0
Lugo	5	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	3	0
Madrid	153	2	13	3	12	1	0	1	13	11	29	68	0
Málaga	22	0	0	0	2	0	0	0	3	2	10	5	0
Murcia	19	0	1	0	3	0	0	0	1	1	8	5	0
Navarra	53	0	0	0	1	1	0	0	21	15	4	11	0

Ourense	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0
Palencia	3	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0
Palmas (Las)	33	0	0	0	0	0	0	1	1	2	9	20	0
Pontevedra	16	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	8	0
Rioja (La)	3	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0
Salamanca	7	0	0	0	1	0	0	0	0	0	5	1	0
Santa Cruz de Tenerife	20	0	0	0	1	0	0	0	2	1	5	11	0
Segovia	4	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3	0
Sevilla	43	0	0	0	1	0	0	0	5	1	18	18	0
Soria	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
Tarragona	16	0	0	0	1	2	0	0	1	0	8	4	0
Teruel	4	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	0
Toledo	17	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	6	0
Valencia/València	83	0	0	1	3	1	0	1	7	4	29	37	0
Valladolid	11	0	0	0	0	0	0	0	1	5	2	3	0
Zamora	2	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0
Zaragoza	12	1	0	1	1	0	0	0	1	0	3	5	0
Ceuta	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Melilla	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desconocido	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0

Informe sobre la evolución de los
DELITOS DE ODIO EN ESPAÑA

8

METODOLOGÍA
ESTADÍSTICA

8. METODOLOGÍA ESTADÍSTICA

8.1 Origen de los datos

Los datos han sido obtenidos del Sistema Estadístico de Criminalidad (SEC), incluido en el Área del Sistema Estadístico y Atención a Víctimas de la Dirección General de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad. Para su cómputo se tienen en cuenta los hechos conocidos por los siguientes cuerpos policiales: Policía Nacional, Guardia Civil, Policías dependientes de las diferentes comunidades autónomas con competencias en Seguridad Ciudadana (Ertzaintza, Mossos d'Esquadra y Policía Foral de Navarra) y las Policías Locales que facilitan datos al SEC.

8.2 Definición y cómputo estadístico de los delitos de odio

La Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) define, desde 2003, los “delitos de odio” como: “toda infracción penal, incluidas las cometidas contra las personas o la propiedad, donde el bien jurídico protegido, se elige por su, real o percibida, conexión, simpatía, filiación, apoyo o pertenencia a un grupo. Un grupo se basa en una característica común de sus miembros, como su ‘raza’, real o percibida, el origen nacional o étnico, el lenguaje, el color, la religión, la edad, la discapacidad, la orientación sexual, u otro factor similar”.

Por otro lado, a nivel europeo, la Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo, de 28 de noviembre de 2008, relativa a la lucha contra determinadas formas y manifestaciones de racismo y xenofobia mediante el Derecho penal, define que en el ámbito penal el concepto de odio se entiende como el basado en la "raza", el color, la religión, la ascendencia o el origen nacional o étnico.

Se debe de tener en cuenta que en el Informe se recogen de forma separada las “infracciones administrativas y otros tipos de incidentes de odio” de los supuestos “delitos de odio” en los que se incluye los posibles discursos de odio (art. 510 CP), para atender las recomendaciones de los organismos internacionales. Por lo que a partir del “Informe sobre la Evolución de los Delitos de Odio en España 2019” se han distinguido los hechos que pueden tener un recorrido penal, de los que se incardinan en el ámbito de las infracciones administrativas. Por dicho motivo, y con relación a informes precedentes, los datos publicados hasta ese año, no coinciden, pues en su presentación computaban sin distinción cualquier incidente, independientemente de si tuviera relevancia penal o no. Asimismo, dentro de la página web del Portal Estadístico de Criminalidad (www.estadisticasdecriminalidad.es), en el apartado reservado a los delitos de odio, se detallan por tipologías concretas, las que

corresponden a infracciones penales y las restantes englobadas bajo el epígrafe de infracción administrativa/sin infracción. La mayoría de las infracciones administrativas recogidas en este ámbito son propuestas de sanción en virtud de la Ley 19/2007 de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte modificada por las leyes 4/2023 de 28 de febrero, 39/2022 de 30 de diciembre. Y a la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

Una vez sentadas estas bases interesa hacer una aproximación al concepto de “delitos de odio” y que se ha seguido para la recogida y grabación de supuestos hechos conocidos en el ámbito penal y que ha sido consensuado por las instituciones firmantes del Acuerdo para cooperar institucionalmente en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la LGTBifobia y otras formas de intolerancia:

“Todo delito al que sea de aplicación la circunstancia agravante genérica del artículo 22.4ª CP; el delito de selección genética de la “raza” del artículo 160.3 CP; el delito de amenazas dirigidas a atemorizar un grupo étnico, cultural o religioso, o un colectivo social o profesional, o cualquier otro grupo de personas del artículo 170.1 CP; el delito de torturas por discriminación del artículo 174.1 CP; el delito de descubrimiento y revelación de secretos de datos que revelen condiciones personales del artículo 197.5 CP; el delito de discriminación en el ámbito laboral del artículo 314 CP (y 318 CP únicamente en la medida en que concurra también el anterior); los delitos de discurso de odio de los artículos 510 y 510 bis CP; el delito de denegación de una prestación por el particular encargado de un servicio público o por el funcionario público del artículo 511 CP; el delito de denegación de prestaciones en el ejercicio de actividades empresariales o profesionales del artículo 512 CP; el delito de asociación ilícita para promover el odio, la violencia o la discriminación del artículo 515.4º CP; los delitos contra la libertad de conciencia y los sentimientos religiosos de los artículos 522 a 525 CP; los delitos de genocidio y de lesa humanidad de los artículos 607 y 607 bis CP; el delito de prácticas de segregación racial del artículo 611.6º CP; el delito de abuso de autoridad mediante actos de discriminación del artículo 47 del Código Penal Militar [CPM] y el delito de realización de actos de discriminación del artículo 50 CPM”.

En otro orden de cosas, en la codificación de las estadísticas de criminalidad, existe la figura del ámbito o contexto delictivo. Este campo incluiría las circunstancias y/o condiciones en que se desarrolla un hecho criminal. Dicho de otra manera, el tejido o entorno formado por personas, objetos y situaciones donde germina el hecho de que se trate. Partiendo de esta premisa, los ámbitos que se computarían como "delitos de odio" son:

Racismo/xenofobia: Cualquier incidente, que es percibido como racista o xenófobo por la víctima, o cualquier otra persona, incluido el agente policial o cualquier otro testigo; aunque la víctima no esté de acuerdo, así como los actos de odio, violencia, discriminación, fobia y rechazo contra los extranjeros o personas de distintos grupos, debido a su origen racial, étnico, nacional, cultural o religioso.

Orientación sexual e identidad de género: cualquier hecho que señala la existencia de un móvil de odio o discriminación hacia la víctima por su orientación sexual/identidad de género.

Creencias o prácticas religiosas: cualquier hecho que señala la existencia de un móvil de odio o discriminación hacia la víctima por sus creencias religiosas. Se incluirían también los efectuados con esta motivación contra los ateos y agnósticos, quedando excluidos los efectuados con motivaciones antisemitas.

Antisemitismo: Cualquier acto de odio, violencia, discriminación, fobia y rechazo, practicados contra los judíos o nacionales del Estado de Israel.

Discapacidad: Durante el año 2016, se modificó la conceptualización de delitos de odio cometidos contra personas con diversidad funcional. El fin de este proceder, era tener un conocimiento de la realidad más acertado acorde con los estándares que otros países de nuestro entorno vienen utilizando. Con anterioridad a esta fecha, se computaban tanto los delitos cometidos contra personas con diversidad funcional, como los cometidos contra éstas con motivaciones de odio. Es por ello, que al computarse en 2016 únicamente este último, existe una gran diferencia con respecto a los años anteriores, que cabe atribuirlo no a un descenso elevado, sino a un cambio en la metodología de cómputo. La definición de este ámbito sería, cualquier incidente cometido contra personas con discapacidad/diversidad funcional donde el responsable de los hechos cometa la acción contra la víctima, el local o el objetivo de la infracción, por motivos discriminatorios o relacionados con delitos de odio.

Aporofobia: La motivación del hecho debe ser el odio o rechazo al pobre. Recoge aquellas expresiones y conductas de intolerancia referidas al “odio, repugnancia u hostilidad ante el pobre, el sin recursos y el desamparado”.

Ideología: cualquier hecho que señala la existencia de un móvil de odio o discriminación hacia la víctima por la concepción de ésta sobre aspectos relacionados con la política, sistema social, económico y cultural.

Discriminación por razón de sexo/género: cualquier hecho que señala la existencia de un móvil de odio o discriminación hacia la víctima por la pertenencia a un sexo determinado (hombre/mujer) o contra la víctima mujer por el mero hecho de serlo, con ánimo de dominación y dejar patente su sentimiento de superioridad frente a la misma. No se incluyen dentro del mismo los hechos cometidos contra la orientación sexual e identidad de género.

Por otro lado, durante el año 2018, se inició el cómputo de tres nuevos ámbitos:

Discriminación por razón de enfermedad: entendida como toda acción realizada con motivaciones discriminatorias hacia una persona que sufra una afección, temporal o permanente, que limite o suprima su salud física o psíquica y que, cuando es tomada en consideración como un elemento de segregación basado en la mera existencia de la enfermedad en sí misma o en la estigmatización como persona enferma de quien la padece, es un motivo de discriminación.

Discriminación generacional: aquellas acciones que tengan como resultado un trato desigual o vejatorio a una persona o colectividad por motivo de su edad. Dentro de este tipo de discriminación se incluye principalmente la gerontofobia (sentimientos de hostilidad y actos discriminatorios hacia los ancianos).

Antigitanismo: En diciembre de 2018, se introdujo como ámbito el antigitanismo, que serían todas aquellas acciones realizadas con motivaciones de discriminación, odio y estigmatización dirigidos contra las personas gitanas, así como el entorno de estas, y que aparece como tal ámbito desde el año 2019 en el informe de delitos de odio.

La explotación estadística se hace en base fecha de comisión y a la localización del hecho, es decir, el territorio donde se produce, independientemente de la unidad policial que lo conozca y de la fecha de instrucción de las diligencias policiales.

8.3 Concepto de conocidos, esclarecidos, detenciones/investigados y victimizaciones

Por hechos conocidos se entiende el conjunto de infracciones penales y administrativas, que han sido conocidas por las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad mencionadas anteriormente, bien por medio de denuncia interpuesta o por actuación policial realizada *motu proprio* (labor preventiva o de investigación).

Los hechos esclarecidos se clasifican como tales cuando en el hecho se da alguna de estas circunstancias:

- Detención del autor “in fraganti”.
- Identificación plena del autor, o alguno de los autores, sin necesidad de que esté detenido, aunque se encuentre en situación de libertad provisional, huido o fallecido.
- Cuando exista una confesión verificada, pruebas sólidas o cuando haya una combinación de ambos elementos.
- Cuando la investigación revele que, en realidad, no hubo infracción.

El porcentaje de esclarecimiento se obtiene dividiendo el total de hechos esclarecidos por el total de hechos conocidos y multiplicando el resultado por 100.

Se considera que una persona física o jurídica, está investigada, cuando se le atribuye participación en un hecho penal, sin adoptar medidas restrictivas de libertad para esa persona. La detención va más allá, realizando todo el proceso que lleva a la lectura de derechos de la persona física, privándole de libertad y poniéndolo a disposición judicial, por la atribución de la comisión de una infracción penal.

El concepto de «victimización» viene referido al número de hechos denunciados por personas en los cuales manifiestan ser víctimas o perjudicados por alguna infracción penal. Se diferencia del concepto de «víctima», ya que éste se refiere a personas individuales.

En una denuncia pueden darse varios hechos conjuntamente, e incluso pueden existir varias víctimas o perjudicados, siendo las victimizaciones el término que engloba a los diferentes hechos que afectan a una determinada víctima. Los contrastes entre victimización y víctima se pueden ejemplificar con el siguiente supuesto:

Una persona presenta una denuncia y manifiesta que, en un determinado período de tiempo, ha sido objeto de 3 hechos de malos tratos en el ámbito familiar y un delito de amenazas. Además, en esta misma denuncia manifiesta que su hijo de tres años también ha sido objeto de malos tratos en una ocasión. Por tanto, en base a los conceptos mencionados, tendríamos:

- Total denuncias: 1.
- Total víctimas: 2.
- Total victimizaciones: 5 (3 hechos de malos tratos al denunciante + 1 delito de amenazas al denunciante + 1 hecho de malos tratos al niño).

8.4 Lugares de comisión del hecho

En cuanto, al concepto “Lugares de comisión del hecho”, se incluirían en el mismo, los siguientes lugares específicos:

- **Vías de comunicación:** Vía pública urbana, vía de comunicación urbana, interurbana, área de servicio de autopista, área de descanso, autopista o autovía, vía pecuaria/camino/pista, otra vía de comunicación y ferrocarril (entendido como vía).
- **Instalaciones:** Piscina, centro docente, campo de fútbol, centro religioso, centro oficial, otro tipo de instalación, centro tutelar/asistencial, cementerio, aparcamiento, domicilio jurídico/oficina, fábrica, otra instalación deportiva, complejo hotelero o análogo, dependencia policial, nave industrial, almacén, aeropuerto, estación ferrocarril, instalación club deportivo, estación ferrocarril, centros sanitarios de atención primaria, estación de metro, hospitales, residencia tercera edad, plaza de toros, puerto, centro médico, gimnasio, estación de autobuses, residencia estudiantil o análogo, centros sanitarios especializados, consultas médicas, explotación agrícola, embajada/consulado, centros sanitarios polivalentes, camping, albergue, consultas de otros profesionales sanitarios, juzgados, mercadillo/venta ambulante legal.
- **Viviendas:** Piso, chalé/casa/vivienda unifamiliar, chalé adosado/pareado, casa de campo u otra vivienda o anexo.
- **Otras dependencias comunes/anexo viviendas:** Rellano escalera, portal finca, garaje, patio finca, otro anexo, casa de aperos/caseta, ascensor.
- **Establecimientos:** Casinos, bingos, casas de apuestas, discoteca, local de juego, bar o análogo, establecimiento recreativo o de ocio, concesionario vehículo, alquiler de vehículos, academia, agencia de viajes, restaurantes, armería, banco, establecimiento de alimentación, establecimiento comercial, otro establecimiento hostelería, farmacia, gasolinera, joyería, establecimiento de lotería o análogo, taller de joyas, taller mecánico, estanco, compra-venta oro y metales preciosos, casas de empeños, kiosco, locutorio, inmobiliaria, local de alterne, droguería/perfumería, agencia de transporte de paquetería, chatarrería o desguace y otro local o establecimiento.
- **Espacios abiertos:** Parque natural o espacio protegido, descampado urbano, mar, parque o jardín urbano, río, playa, terreno rural, subsuelo, venta ambulante ilegal, coto de caza/pesca y otro tipo de espacio abierto, y aguas interiores,
- **Medios de transporte:** Autobús, avión, embarcación, metro, motocicleta/ciclomotor, taxi, tranvía, tren, vehículo particular, otro medio de transporte.
- **Recintos:** Cajero y otros tipos de recintos no descritos anteriormente.

8.5 Nota metodológica final

Tasa por 100.000 habitantes

La tasa de los delitos de odio, infracciones e incidentes de odio por cada 100.000 habitantes se ha obtenido dividiendo el total de hechos conocidos por el total de la población de las comunidades autónomas y provincias, en cada caso, recogidos por el padrón a final del año registrado por el *Instituto Nacional de Estadística*, multiplicando el resultado por 100.000. Se consignan en el presente informe las 26 provincias y/o ciudades autónomas que presentan una tasa mayor.

Consideraciones sobre el aumento de la cifra global en delitos de odio en el País Vasco

La diferencia de datos con años anteriores no es posible relacionarla directamente con un aumento de los hechos acaecidos, ya que unido a la continuidad de la formación, se ha reforzado uno de los niveles de análisis cualitativos, que realiza la Ertzaintza sobre estos delitos.

A los análisis de los delitos recogidos como “*stricto sensu*”¹, y de aquellos tipos penales fuera de ese ámbito que inicialmente se han registrado como odio, se ha implementado la revisión y búsqueda proactiva de aquellos tipos penales más inespecíficos (lesiones, amenazas, acoso coacciones, injurias calumnias, etcétera) o grupos diana menos habituales, que requieren un chequeo más en profundidad para sacar a la luz el trasfondo de odio.

***Nota:** Si el lector observa que no aparecen datos en algún ámbito de las tablas presentadas, esto se debe a la no existencia de observaciones en el periodo representado.

¹ https://bideoak2.euskadi.eus/2023/04/17/news_85041/Informe_de_incidentes_de_Odio_Euskadi_web.pdf



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA DE ESTADO
DE SEGURIDAD

DIRECCIÓN GENERAL
DE COORDINACIÓN
Y ESTUDIOS



OFICINA NACIONAL DE LUCHA
CONTRA LOS DELITOS DE ODIO



PRESIDENCIA ESPAÑOLA
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA



@interiorgob



asistencia.ondod@interior.es



<https://oficinanacional-delitosdeodio.ses.mir.es/publico/ONDOD>